

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario financiado con baja de crédito número 2023/MCA\_01/000031, por importe de 533.333,33 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000032, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Monoparentales”, por importe de 2.000,00 euros.
- Suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2023/MCA\_01/000033, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.883.038,27 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000034, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención AFUJER”, por importe de 750,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000037, financiado con baja de crédito, por importe de 2.335.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>, apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de mayo de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.522/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

**2.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REF. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C2211.P01.S20. EXPEDIENTE Nº 2023/MCA\_01/000031.**

El Concejal de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde, con fecha 16 de marzo de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 20 de abril de 2023:

**“VISTO:** el informe que emite el Director del Área Social en el que suscribe lo siguiente:

**“Primero:** Con fecha 31 de mayo, la junta de gobierno local aprueba en su punto 2, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, y que posteriormente se modificó el 24 de junio punto 30.8.

Dentro del Proyecto C22.11 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, se desarrolla un Subproyecto denominado S22: Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

Esta línea de acción consiste en la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantener en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día, así como ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:33
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M</a>	<b>Página</b>	1/8



**Segundo:** Para desarrollar esta línea se crea un proyecto de Gastos “**P01.S22 ADAP.VIVIENDAS**” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: **ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20** destinado a la ejecución de este proyecto y que se encuentra definido contablemente según cuadro adjunto:

**ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS**

INGRESO

Proyecto					
Rfª Proyecto	Denominación	Concepto	CIC	Importe	
P01.S22ADAP.VI-VIENDAS REFª. 2022.0000039	ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20	1013-797.01	2022.1.0013085.000	533.333,33	
			2023.1.0000049.000	266.666,67	
				800.000,00	
		GASTO			
		APLICACION	MC	IMPORTE	
		5011-23111-48003	2023.2.0005234.000 (IR)	533.333,33	
2023.2.0001626.000 (IN)	266.666,67				
				800.000,00	
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>800.000,00</b>	

Las actuaciones a realizar a través de esta línea serán:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Página	2/8



- Instalación equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

**Tercero:** Inicialmente el crédito se contabiliza en la aplicación presupuestaria denominada “Ayudas Sociales Viviendas Mayores” que a continuación se detalla:

EJERCICIO	CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
2022	5011-23111-48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	533.333,33
2023	5011-23111-48003		266.666,67
			<b>800.000,00</b>

Según el convenio firmado con Comunidad de Madrid, el gasto de esta línea de acción se imputa al programa 321D, **subconcepto 76309 “Corporaciones Locales”**, con cargo al fondo con código 2021/00079 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid financiado con el instrumento Europeo de Recuperación “NextGenerationEU-MRR”; estando la aportación de la Comunidad consignada en capítulo VII (Inversión: Transferencia de capital), sin duda, la naturaleza del gasto a ejecutar por nuestra entidad (subvenciones para inversiones), debe gestionarse en ese mismo capítulo.

**Cuarto:** Para la realización y desarrollo de las actuaciones de este proyecto, es necesario la tramitación de expedientes modificaciones presupuestarias (Crédito Extraordinario financiado con baja y Transferencia de Crédito).

Respecto al crédito correspondiente al ejercicio 2022, en el momento actual, se ha incorporado como remanente de crédito, (MC 2023.2.0005234.000) por lo tanto, procede tramitación de expediente de crédito extraordinario financiado con baja, dado que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2023 que contenga el crédito para su ejecución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Página	3/8



En relación al crédito previsto en el ejercicio 2023, dado que se trata de un crédito inicial, ( MC 2023.2.0001626.000 ) se precisa la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, competencia de la Junta de Gobierno Local.

**CONSIDERANDO:** Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Hay que destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que *“los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”*. Adicionalmente, y dado que el crédito que se da de baja está financiado con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como definir y/o redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

*En base a todo ello, procede redefinir el proyecto de gastos con la financiación definitiva.*

**EL ÓRGANO COMPETENTE ES PLENO MUNICIPAL** a la que propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente número **2023/MCA\_01/000031** de Modificación Presupuestaria mediante Crédito extraordinario por importe de **533.333,33-€**, financiado con baja de crédito, según el detalle siguiente:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
REF. PROYECTO			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Página	4/8



<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS</b>	5011-23111-78903	<b>Subvención Ayudas viviendas mayores FMRR</b>	533.333,33
<b>REFª. 2022.0000039</b>			
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación y proyecto de gasto según el detalle siguiente:

<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>REF. PROYECTO</b>			
<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS</b>	5011-23111-48003	<b>Ayudas sociales viviendas mayores</b>	<b>533.333,33</b>
<b>REFª. 2022.0000039</b>			
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gastos: **P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª2022.0000039** tal y como muestra el cuadro adjunto:

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:33
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	<b>Página</b>	5/8



ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS I									
C22. I1. P01.522		2022000039							
pyfo 2022/000701									
5011-23111-78903	Crédito	OBLIGACIONES			Agente Cf		DERECHOS		
		Comprom	RECONOC	Agente Cf	previsión	RECONOC	Cf		
2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	266.666,67			797		266.666,67			
<b>total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>		

“

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 16/03/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10. 3. d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (22) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (5) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente número **2023/MCA\_01/000031** de Modificación Presupuestaria mediante Crédito extraordinario por importe de **533.333,33-€**, financiado con baja de crédito, según el detalle siguiente:

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Página	6/8



<i>PROYECTO DE GASTO</i> <i>REF. PROYECTO</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS</b> <b>REFª. 2022.0000039</b>	5011-23111-78903	<b>Subvención Ayudas viviendas mayores FMRR</b>	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación y proyecto de gasto según el detalle siguiente:

<i>PROYECTO DE GASTO</i> <i>REF. PROYECTO</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS</b> <b>REFª. 2022.0000039</b>	5011-23111-48003	<b>Ayudas sociales viviendas mayores</b>	<b>533.333,33</b>
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gastos: **P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª2022.0000039** tal y como muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M</a>	Página	7/8



ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS I									
C22. I1. P01.522		20220000039							
pyfo 2022/000701									
5011-23111-78903		OBLIGACIONES				DERECHOS			
		Crédito	Comprom	RECONOC	Agente Cf	previsión	RECONOC	Cf	
2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	266.666,67			797		266.666,67			
<b>total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>		

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Fecha	03/05/2023 14:39:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6JPR7WXMYDUWXJY2B6M	Página	8/8





D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.1.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REF<sup>a</sup>. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000031).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA A PLENO MUNICIPAL MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REF<sup>a</sup>. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000031**

**VISTO:** el informe que emite el Director del Área Social en el que suscribe lo siguiente:

**“Primero:** Con fecha 31 de mayo, la junta de gobierno local aprueba en su punto 2, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, y que posteriormente se modificó el 24 de junio punto 30.8.

Dentro del Proyecto C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, se desarrolla un Subproyecto denominado S22: Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

Esta línea de acción consiste en la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantener en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día, así como ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Fecha	24/04/2023 13:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA</a>	Página	1/5



**Segundo:** Para desarrollar esta línea se crea un proyecto de Gastos “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C2211.P01.S20 destinado a la ejecución de este proyecto y que se encuentra definido contablemente según cuadro adjunto:

**ADAPTACION DE VIVIENDAS DE  
PERSONAS USUARIAS**

INGRESO					
Proyecto Rfº Proyecto	Denominación	Concepto	CIC	Importe	
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C2211.P01.S20	1013-797.01	2022.1.0013085.000	533.333,33	
			2023.1.0000049.000	266.666,67	
				800.000,00	
		GASTO			
			APLICACION	MC	IMPORTE
		5011-23111-48003	2023.2.0005234.000 (IR)	533.333,33	
	2023.2.0001626.000 (IN)	266.666,67			
			800.000,00		
<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>800.000,00</b>	

Las actuaciones a realizar a través de esta línea serán:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Instalación equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

**Tercero:** Inicialmente el crédito se contabiliza en la aplicación presupuestaria denominada “Ayudas Sociales Viviendas Mayores” que a continuación se detalla:

EJERCICIO	CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
2022	5011-23111-48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	533.333,33
2023	5011-23111-48003		266.666,67
			<b>800.000,00</b>

Según el convenio firmado con Comunidad de Madrid, el gasto de esta línea de acción se imputa al programa 321D, **subconcepto 76309 “Corporaciones Locales”**, con cargo al fondo con código 2021/00079 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid financiado con el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Fecha	24/04/2023 13:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Página	2/5



instrumento Europeo de Recuperación "NextGenerationEU-MRR"; estando la aportación de la Comunidad consignada en capítulo VII (Inversión: Transferencia de capital), sin duda, la naturaleza del gasto a ejecutar por nuestra entidad (subvenciones para inversiones), debe gestionarse en ese mismo capítulo.

**Cuarto:** Para la realización y desarrollo de las actuaciones de este proyecto, es necesario la tramitación de expedientes modificaciones presupuestarias (Crédito Extraordinario financiado con baja y Transferencia de Crédito).

Respecto al crédito correspondiente al ejercicio 2022, en el momento actual, se ha incorporado como remanente de crédito, (MC 2023.2.0005234.000) por lo tanto, procede tramitación de expediente de crédito extraordinario financiado con baja, dado que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2023 que contenga el crédito para su ejecución.

En relación al crédito previsto en el ejercicio 2023, dado que se trata de un crédito inicial, (MC 2023.2.0001626.000) se precisa la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, competencia de la Junta de Gobierno Local.

**CONSIDERANDO:** Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Hay que destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]". Adicionalmente, y dado que el crédito que se da de baja está financiado con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como definir y/o redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

En base a todo ello, procede redefinir el proyecto de gastos con la financiación definitiva.

**EL ÓRGANO COMPETENTE ES PLENO MUNICIPAL** a la que propone la adaptación de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Fecha	24/04/2023 13:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Página	3/5



## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente número **2023/MCA\_01/000031** de Modificación Presupuestaria mediante Crédito extraordinario por importe de **533.333,33-€**, financiado con baja de crédito, según el detalle siguiente:

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACION	IMPORTE
<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039</b>	5011-23111-78903	<b>Subvención Ayudas viviendas mayores FMRR</b>	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

### FUENTE DE FINANCIACIÓN. BAJA DE CRÉDITO

Baja de crédito de otra aplicación y proyecto de gasto según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACION	IMPORTE
<b>P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039</b>	5011-23111-48003	<b>Ayudas sociales viviendas mayores</b>	<b>533.333,33</b>
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gastos: **P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª2022.0000039** tal y como muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Fecha	24/04/2023 13:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA</a>	Página	4/5



**ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS L**

C22.I1.P01.S22  
pyto 2022/000701

20220000039

	Crédito	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df
		Compro	RECONOC	Agente	Cf	previsión	RECONOC	
5011-23111-78903								
2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00
		acum	0,00					
2023	266.666,67			797		266.666,67		
<b>total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 16/03/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos) y Miembro del Grupo municipal "Unidas Podemos-IU-GF" (1 voto).

**Abstención (3):** Miembro del Grupo municipal "PP" (1 voto), Miembro del Grupo municipal "CS" (1 voto) y Miembro del Grupo municipal "VOX" (1 voto)."

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Fecha	24/04/2023 13:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ63YPIZTVT6MWNHENZDGKA	Página	5/5



**PROPUESTA A PLENO MUNICIPAL MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20**

**NUMERO DE EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000031**

**VISTO:** el informe que emite el Director del Área Social en el que suscribe lo siguiente:

**“Primero:** Con fecha 31 de mayo, la junta de gobierno local aprueba en su punto 2, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, y que posteriormente se modificó el 24 de junio punto 30.8.

Dentro del Proyecto C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, se desarrolla un Subproyecto denominado S22: Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

Esta línea de acción consiste en la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantener en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día, así como ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

**Segundo:** Para desarrollar esta línea se crea un proyecto de Gastos **“P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20** destinado a la ejecución de este proyecto y que se encuentra definido contablemente según cuadro adjunto:

**ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS**

			INGRESO	
Proyecto Rfº Proyecto	Denominación	Concepto	CIC	Importe

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q	Fecha	16/03/2023 12:19:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q</a>	Página	1/5



P01.S22ADAP.VIVIENDAS REF*. 2022.0000039	ADAPTACION DE VIVIEN- DAS DE PERSONAS USUA- RIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20	1013-797.01	2022.1.0013085.000	533.333,33
			2023.1.0000049.000	266.666,67
				800.000,00
		GASTO		
		APLICACION	MC	IMPORTE
	2023.2.0005234.000 (IR)	533.333,33		
5011-23111-48003	2023.2.0001626.000 (IN)	266.666,67		
		800.000,00		
TOTAL PROYECTO				800.000,00

Las actuaciones a realizar a través de esta línea serán:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Instalación equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que permitan viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

**Tercero:** Inicialmente el crédito se contabiliza en la aplicación presupuestaria denominada "Ayudas Sociales Viviendas Mayores" que a continuación se detalla:

EJERCICIO	CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
2022	5011-23111-48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	533.333,33
2023	5011-23111-48003		266.666,67
			800.000,00

Según el convenio firmado con Comunidad de Madrid, el gasto de esta línea de acción se imputa al programa 321D, **subconcepto 76309 "Corporaciones Locales"**, con cargo al fondo con código 2021/00079 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid financiado con el instrumento Europeo de Recuperación "NextGenerationEU-MRR"; estando la aportación de la Comunidad consignada en capítulo VII (Inversión: Transferencia de capital), sin duda, la naturaleza del gasto a ejecutar por nuestra entidad (subvenciones para inversiones), debe gestionarse en ese mismo capítulo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q	Fecha	16/03/2023 12:19:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q</a>	Página	2/5



**Cuarto:** Para la realización y desarrollo de las actuaciones de este proyecto, es necesario la tramitación de expedientes modificaciones presupuestarias (Crédito Extraordinario financiado con baja y Transferencia de Crédito).

Respecto al crédito correspondiente al ejercicio 2022, en el momento actual, se ha incorporado como remanente de crédito, (MC 2023.2.0005234.000) por lo tanto, procede tramitación de expediente de crédito extraordinario financiado con baja, dado que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2023 que contenga el crédito para su ejecución.

En relación al crédito previsto en el ejercicio 2023, dado que se trata de un crédito inicial, ( MC 2023.2.0001626.000 ) se precisa la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, competencia de la Junta de Gobierno Local.

**CONSIDERANDO:** Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Hay que destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que *“los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”*. Adicionalmente, y dado que el crédito que se da de baja está financiado con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como definir y/o redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

*En base a todo ello, procede redefinir el proyecto de gastos con la financiación definitiva.*

**EL ÓRGANO COMPETENTE ES PLENO MUNICIPAL** a la que propone la adaptación de los siguientes

## ACUERDOS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q	Fecha	16/03/2023 12:19:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q</a>	Página	3/5



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente número **2023/MCA\_01/000031** de Modificación Presupuestaria mediante Crédito extraordinario por importe de **533.333,33-€**, financiado con baja de crédito, según el detalle siguiente:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRE- SUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 78903	Subvención Ayu- das viviendas mayores FMRR	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

Baja de crédito de otra aplicación y proyecto de gasto según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRE- SUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 48003	Ayudas sociales vi- viendas mayores	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q	Fecha	16/03/2023 12:19:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q</a>	Página	4/5



**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gastos: **P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª2022.0000039** tal y como muestra el cuadro adjunto:

<b>ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS U</b>									
<b>C22.I1.P01.S22</b>									
<b>pyto 2022/000701</b>									
<b>20220000039</b>									
	Crédito	OBLIGACIONES				DERECHOS			
		Compro	RECONOC	Agente	Cf	previsión	RECONOC	Df	
5011-23111-78903									
2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	266.666,67			797		266.666,67			
<b>total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>		

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q		Fecha	16/03/2023 12:19:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTYNBUBC7GBIW4AACYCC4Q	Página	5/5	



**INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE PROYECTOS DE GASTO: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20. (Expediente número 2023/MCA\_01/000031)**

**Primero:** Con fecha 31 de mayo, la junta de gobierno local aprueba en su punto 2, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia, y que posteriormente se modificó el 24 de junio punto 30.8.

Dentro del Proyecto C22.I1 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología, se desarrolla un Subproyecto denominado S22: Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

Esta línea de acción consiste en la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantener en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día, así como ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

**Segundo:** Para desarrollar esta línea se crea un proyecto de Gastos “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20 destinado a la ejecución de este proyecto y que se encuentra definido contablemente según cuadro adjunto:

**ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS**

		INGRESO				
Proyecto Rfº Proyecto	Denominación	Concepto	CIC	Importe		
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20	1013-797.01	2022.1.0013085.000	533.333,33		
			2023.1.0000049.000	266.666,67		
				800.000,00		
					GASTO	
			APLICACION	MC	IMPORTE	
			5011-23111-48003	2023.2.0005234.000 (IR)	533.333,33	
	2023.2.0001626.000 (IN)	266.666,67				
				800.000,00		
TOTAL PROYECTO				<b>800.000,00</b>		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774	Fecha	15/03/2023 11:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774</a>	Página	1/4



Las actuaciones a realizar a través de esta línea serán:

- Inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Instalación equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica.

**Tercero:** Inicialmente el crédito se contabiliza en la aplicación presupuestaria denominada “Ayudas Sociales Viviendas Mayores” que a continuación se detalla:

EJERCICIO	CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
2022	5011-23111-48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	533.333,33
2023	5011-23111-48003		266.666,67
			<b>800.000,00</b>

Según el convenio firmado con Comunidad de Madrid, el gasto de esta línea de acción se imputa al programa 321D, **subconcepto 76309 “Corporaciones Locales”**, con cargo al fondo con código 2021/00079 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid financiado con el instrumento Europeo de Recuperación “NextGenerationEU-MRR”; estando la aportación de la Comunidad consignada en capítulo VII (Inversión: Transferencia de capital), sin duda, la naturaleza del gasto a ejecutar por nuestra entidad (subvenciones para inversiones), debe gestionarse en ese mismo capítulo.

**Cuarto:** Para la realización y desarrollo de las actuaciones de este proyecto, es necesario la tramitación de expedientes modificaciones presupuestarias (Crédito Extraordinario financiado con baja y Transferencia de Crédito).

Respecto al crédito correspondiente al ejercicio 2022, en el momento actual, se ha incorporado como remanente de crédito, (MC 2023.2.0005234.000) por lo tanto, procede tramitación de expediente de crédito extraordinario financiado con baja, dado que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio 2023 que contenga el crédito para su ejecución.

En relación al crédito previsto en el ejercicio 2023, dado que se trata de un crédito inicial, ( MC 2023.2.0001626.000 ) se precisa la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, competencia de la Junta de Gobierno Local.

Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774	Fecha	15/03/2023 11:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774</a>	Página	2/4



Hay que destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. Adicionalmente, y dado que el crédito que se da de baja está financiado con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como definir y/o redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

En base a todo ello, procede redefinir el proyecto de gastos con la financiación definitiva.

Se propone la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente número **2023/MCA\_01/000031** de Modificación Presupuestaria mediante Crédito extraordinario por importe de **533.333,33-€**, financiado con baja de crédito, según el detalle siguiente:

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRE- SUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 78903	Subvención Ayudas viviendas mayores FMRR	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación y proyecto de gasto según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO	APLICACIÓN PRE- SUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 48003	Ayudas sociales viviendas mayores	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774	Fecha	15/03/2023 11:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774</a>	Página	3/4



**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gastos: **P01.S22ADAP.VIVIENDAS RE-Fª2022.0000039** tal y como muestra el cuadro adjunto:

ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS U									
C22.I1.P01.S22		20220000039							
pyto 2022/000701									
	Crédito	OBLIGACIONES				DERECHOS			
		Compro	RECONOC	Agente	Cf	previsión	RECONOC	Df	
5011-23111-78903									
2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00	
		acum	0,00						
2023	266.666,67			797		266.666,67			
<b>total</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>		

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774	Fecha	15/03/2023 11:03:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFTQPCEPJVFMSAA7XKEJ774</a>	Página	4/4



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDEINTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS: “P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039) DENOMINADO: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C2211.P01.S20. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000031).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

### I. CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Crédito extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

#### a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY	Fecha	16/03/2023 15:15:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY</a>	Página	1/4



Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario financiado con Baja de crédito **2023/MCA\_01/000031**, responde al desglose siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

<b>PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 78903	<b>Subvención Ayudas viviendas mayores FMRR</b>	533.333,33
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY	Fecha	16/03/2023 15:15:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY</a>	Página	2/4



**Fuente de Financiación: Bajas de Crédito**

Baja de crédito de otra aplicación en el mismo proyecto de gasto, según el detalle siguiente:

<b>PROYECTO DE GASTO REF. PROYECTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
P01.S22ADAP.VIVIENDAS REFª. 2022.0000039	5011-23111- 48003	<b>Ayudas sociales viviendas mayores</b>	<b>533.333,33</b>
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>533.333,33€</b>

- 4). Respecto a la financiación procedente de Baja de Crédito se adjunta el documento contable de Retención de Crédito para bajas nº: 2023-2-0014994-000, por importe total de 533.333,33-€ en la aplicación presupuestaria propuesta a financiar el Crédito extraordinario.
- 5). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario financiado con baja de crédito **2023/MCA\_01/000031** por importe de 533.333,33-€, puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

**II. REDEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS:**

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, establece que el órgano competente para la aprobación de la redefinición de los Proyectos de Gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de Crédito extraordinario.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
  - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
  - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY	Fecha	16/03/2023 15:15:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY</a>	Página	3/4



c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.

3). El proyecto de gastos que se propone aprobar: **“P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039)**, se encuentra definido y se pretende su redefinición de acuerdo con el desglose siguiente:

<b>ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS L</b>									
C22.I1.P01.S22		<b>20220000039</b>							
pyto 2022/000701									
	Crédito	OBLIGACIONES			DERECHOS			Df	
		Compron	RECONOC	Agente Cf	previsión	RECONOC			
5011-23111-78903									
	2022	533.333,33	0,00	0,00	797	1,00	533.333,33	0,00	0,00
			acum	0,00					
	2023	266.666,67			797		266.666,67		
<b>total</b>		<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>	

4). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la redefinición del proyecto de gastos **“P01.S22 ADAP.VIVIENDAS” (REFª. 2022.0000039)** denominado: ADAPTACION DE VIVIENDAS DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA. C22I1.P01.S20, puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero del proyecto.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY	Fecha	16/03/2023 15:15:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BFXZMD37C7KX67X5CE7RQDY</a>	Página	4/4



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario financiado con baja de crédito número 2023/MCA\_01/000031, por importe de 533.333,33 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000032, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Monoparentales”, por importe de 2.000,00 euros.
- Suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2023/MCA\_01/000033, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.883.038,27 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000034, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención AFUJER”, por importe de 750,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000037, financiado con baja de crédito, por importe de 2.335.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>, apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de mayo de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.522/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

**2.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: MONOPARENTALES”. EXPEDIENTE Nº 2023/MCA\_01/000032.**

El Concejal de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde, con fecha 16 de marzo de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023:

“Visto el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:

**Primero.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora con la firma de un convenio y concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA desde hace años. El objetivo de la asociación es la de fomentar la integración en el entorno social adecuado, a las familias de un solo miembro (madre o padre custodio), que necesitan orientación y/o intervención social.

**Segundo.** - La actividad fundamental de dicha Asociación es aumentar las redes de las familias monoparentales; fomentar su integración social; mejorar las relaciones entre padres, madres e hijos; fomentar el contacto de sus integrantes con el entorno social y ecológico que les rodea; prestar atención psicológica a cualquier socio/a que la precise; y además se ofrece un servicio de información, valoración y orientación sobre los recursos sociales existentes a nivel municipal y autonómico.

**Tercero.** - Con fecha 09/03/2023 y nº de registro 2023014237, la asociación presenta un proyecto denominado “PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES” que se desarrollarán a lo largo de 2023, y que ampliarán en algunas de las actividades que a continuación se detallan:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	Fecha	03/05/2023 14:39:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M</a>	Página	1/6



Programa: Unidad pedagógico familiar:

- 1) **TALLER DE REFUERZO ESCOLAR:** tomamos conciencia de la dificultad que existe para los colectivos vulnerables el poder contar con un refuerzo en educación, ya que muchas veces las familias monoparentales no pueden acceder a este recurso por la vulnerabilidad económica que sufren, es por ello que nos parece importante, que en nuestra asociación exista dicho recurso.
- 2) **CLASES DE INGLES:** El bilingüismo es hoy en día necesario para poder acceder cualquier puesto laboral y un recurso bastante costoso, donde las familias monoparentales con vulnerabilidad económica les resulta de difícil acceso, es por ello que queremos dar acceso tanto a los niños como los adultos que forman parte de nuestra entidad.
- 3) **TALLER DE MANUALIDADES Y TALLERES FAMILIARES:** como ya veníamos haciendo años atrás, aprovechamos este espacio para que los pequeños participen en las actividades externas que hace la asociación, haciendo manualidades y compartiendo un espacio creativo las familias, tanto madres, padres, como hijos.

Programa: Unidad de trabajo social:

- 4) **SERVICIO DE BUSQUEDA DE EMPLEO:** en este espacio, la trabajadora social hace apoyo y acompañamiento al usuario que está en situación de desempleo, actualizar Curriculum Vitae, aprendizaje de nuevas técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, sobre todo de manera online ya que hoy en día la digitalización es una dificultad para los colectivos vulnerables, entrenamiento de entrevistas de trabajo para que el usuario obtenga las herramientas necesarias.
- 5) **SERVICIO DE VIVIENDA:** en la actualidad una de las mayores dificultades que encuentran las familias monoparentales la situación del mercado de vivienda, ya que la mayoría está en situación de vulnerabilidad económica. En este espacio ofrecemos apoyo y ayuda a la hora de buscar alquileres y solicitar viviendas públicas, reciben acompañamiento en el proceso y ayuda para rellenar las solicitudes y conseguir la documentación.
- 6) **SERVICIO DE MEDIACIÓN:** en este espacio nuestras familias encuentran un recurso donde poder resolver sus conflictos a través de la mediación familiar, donde nuestra trabajadora social y mediadora, utiliza el arbitraje para que cada parte del conflicto pueda expresar su sentimiento pensamiento y se pueda llegar a un acuerdo mutuo.

Programa: Unidad de orientación e intervención psicológica

- 7) **MINDFULNESS Y RELAJACIÓN:** desde hace un par de años (después de la pandemia) hemos detectado una subida de padecimiento de ansiedad y estrés, desde la unidad psicológica se ha creado un espacio de relajación donde las/os socias/os pueden aprender técnicas y herramientas

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:44
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	<b>Página</b>	2/6



útiles para poder controlar este tipo de situaciones, además se crea un refuerzo en el autocontrol y la autocompasión.

8) **TERAPIA FAMILIAR:** las familias monoparentales requieren terapias familiares donde poder abarcar los conflictos que se dan dentro de la unidad familiar, sobre todo (y como hemos detectado) en época de adolescencia de los menores. En este espacio nuestra psicóloga juega con la orientación hacia la buena convivencia y el entendimiento de ambas partes al igual que ofrece recursos para conseguir los objetivos.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2000€, para la ampliación de las anteriores actividades anteriormente descritas.

Se pone de manifiesto que la Asociación Monoparentales posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 23.700€

**Cuarto.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:44
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M</a>	<b>Página</b>	3/6



**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA\_01/000032 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

<i>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>Proyecto</i>	<i>INICIAL</i>	<i>MODIFICADO</i>	<i>DEFINITIVO</i>
5011/231/48029	SUBV. MONOPARENTALES	23.700,00€	2.000,00€	25.700,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>23.700,00€</b>	<b>2.000,00€</b>	<b>25.700,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna. “

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	Fecha	03/05/2023 14:39:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	Página	4/6



Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/03/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3. C). b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (22) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (5) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA\_01/000032 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000.-€, con el siguiente detalle:

### **NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

<i>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

### **FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	Fecha	03/05/2023 14:39:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M</a>	Página	5/6



<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Proyecto</b>	<b>INICIAL</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>DEFINITIVO</b>
5011/231/48029	SUBV. MONOPARENTALES	23.700,00€	2.000,00€	25.700,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>23.700,00€</b>	<b>2.000,00€</b>	<b>25.700,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:44
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL2ZRBSLDHYSHVHAVCU6M	<b>Página</b>	6/6





D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION MONOPARENTALES. (Nº EXPDIENTE: 2023/MCA\_01/000032).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION MONOPARENTALES (Nº EXPDIENTE: 2023/MCA\_01/000032)**

**Visto el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:**

**Primero.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora con la firma de un convenio y concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA desde hace años. El objetivo de la asociación es la de fomentar la integración en el entorno social adecuado, a las familias de un solo miembro (madre o padre custodio), que necesitan orientación y/o intervención social.

**Segundo.** - La actividad fundamental de dicha Asociación es aumentar las redes de las familias monoparentales; fomentar su integración social; mejorar las relaciones entre padres, madres e hijos; fomentar el contacto de sus integrantes con el entorno social y ecológico que les rodea; prestar atención psicológica a cualquier socio/a que la precise; y además se ofrece un servicio de información, valoración y orientación sobre los recursos sociales existentes a nivel municipal y autonómico.

**Tercero.** - Con fecha 09/03/2023 y nº de registro 2023014237, la asociación presenta un proyecto denominado “PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES” que se desarrollarán a lo largo de 2023, y que ampliarán en algunas de las actividades que a continuación se detallan:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Fecha	24/04/2023 13:59:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM</a>	Página	1/5



Programa: Unidad pedagógico familiar:

1) **TALLER DE REFUERZO ESCOLAR:** tomamos conciencia de la dificultad que existe para los colectivos vulnerables el poder contar con un refuerzo en educación, ya que muchas veces las familias monoparentales no pueden acceder a este recurso por la vulnerabilidad económica que sufren, es por ello que nos parece importante, que en nuestra asociación exista dicho recurso.

2) **CLASES DE INGLES:** El bilingüismo es hoy en día necesario para poder acceder cualquier puesto laboral y un recurso bastante costoso, donde las familias monoparentales con vulnerabilidad económica les resulta de difícil acceso, es por ello que queremos dar acceso tanto a los niños como los adultos que forman parte de nuestra entidad.

3) **TALLER DE MANUALIDADES Y TALLERES FAMILIARES:** como ya veníamos haciendo años atrás, aprovechamos este espacio para que los pequeños participen en las actividades externas que hace la asociación, haciendo manualidades y compartiendo un espacio creativo las familias, tanto madres, padres, como hijos.

Programa: Unidad de trabajo social:

4) **SERVICIO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO:** en este espacio, la trabajadora social hace apoyo y acompañamiento al usuario que está en situación de desempleo, actualizar Curriculum Vitae, aprendizaje de nuevas técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, sobre todo de manera online ya que hoy en día la digitalización es una dificultad para los colectivos vulnerables, entrenamiento de entrevistas de trabajo para que el usuario obtenga las herramientas necesarias.

5) **SERVICIO DE VIVIENDA:** en la actualidad una de las mayores dificultades que encuentran las familias monoparentales la situación del mercado de vivienda, ya que la mayoría está en situación de vulnerabilidad económica. En este espacio ofrecemos apoyo y ayuda a la hora de buscar alquileres y solicitar viviendas públicas, reciben acompañamiento en el proceso y ayuda para rellenar las solicitudes y conseguir la documentación.

6) **SERVICIO DE MEDIACIÓN:** en este espacio nuestras familias encuentran un recurso donde poder resolver sus conflictos a través de la mediación familiar, donde nuestra trabajadora social y mediadora, utiliza el arbitraje para que cada parte del conflicto pueda expresar su sentimiento pensamiento y se pueda llegar a un acuerdo mutuo.

Programa: Unidad de orientación e intervención psicológica

7) **MINDFULNESS Y RELAJACIÓN:** desde hace un par de años (después de la pandemia) hemos detectado una subida de padecimiento de ansiedad y estrés, desde la unidad psicológica se ha creado un espacio de relajación donde las/os socias/os pueden aprender técnicas y herramientas útiles para poder controlar este tipo de situaciones, además se crea un refuerzo en el autocontrol y la autocompasión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Fecha	24/04/2023 13:59:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM</a>	Página	2/5



8) **TERAPIA FAMILIAR:** las familias monoparentales requieren terapias familiares donde poder abarcar los conflictos que se dan dentro de la unidad familiar, sobre todo (y como hemos detectado) en época de adolescencia de los menores. En este espacio nuestra psicóloga juega con la orientación hacia la buena convivencia y el entendimiento de ambas partes al igual que ofrece recursos para conseguir los objetivos.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2000€, para la ampliación de las anteriores actividades anteriormente descritas.

Se pone de manifiesto que la Asociación Monoparentales posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 23.700€

**Cuarto.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Fecha	24/04/2023 13:59:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Página	3/5



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000032** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48029	SUBV. MONOPARENTALES	23.700,00€	2.000,00€	25.700,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>23.700,00€</b>	<b>2.000,00€</b>	<b>25.700,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Fecha	24/04/2023 13:59:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Página	4/5





Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/03/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Unidas Podemos-IU-GF” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembro del Grupo municipal “PP” (1 voto), Miembro del Grupo municipal “CS” (1 voto) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM	Fecha	24/04/2023 13:59:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ637LQWCVHECQTQXOILAAM</a>	Página	5/5



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACIÓN MONOPARENTALES  
(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000032)**

**Visto** el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:

**Primero.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora con la firma de un convenio y concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA desde hace años. El objetivo de la asociación es la de fomentar la integración en el entorno social adecuado, a las familias de un solo miembro (madre o padre custodio), que necesitan orientación y/o intervención social.

**Segundo.** - La actividad fundamental de dicha Asociación es aumentar las redes de las familias monoparentales; fomentar su integración social; mejorar las relaciones entre padres, madres e hijos; fomentar el contacto de sus integrantes con el entorno social y ecológico que les rodea; prestar atención psicológica a cualquier socio/a que la precise; y además se ofrece un servicio de información, valoración y orientación sobre los recursos sociales existentes a nivel municipal y autonómico.

**Tercero.** - Con fecha 09/03/2023 y nº de registro 2023014237, la asociación presenta un proyecto denominado "PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES" que se desarrollarán a lo largo de 2023, y que ampliarán en algunas de las actividades que a continuación se detallan:

Programa: Unidad pedagógico familiar:

1)TALLER DE REFUERZO ESCOLAR: tomamos conciencia de la dificultad que existe para los colectivos vulnerables el poder contar con un refuerzo en educación, ya que muchas veces las familias monoparentales no pueden acceder a este recurso por la vulnerabilidad económica que sufren, es por ello que nos parece importante, que en nuestra asociación exista dicho recurso.

2) CLASES DE INGLES: El bilingüismo es hoy en día necesario para poder acceder cualquier puesto laboral y un recurso bastante costoso, donde las familias monoparentales con vulnerabilidad económica les resulta de difícil acceso, es por ello que queremos dar acceso tanto a los niños como los adultos que forman parte de nuestra entidad.

3)TALLER DE MANUALIDADES Y TALLERES FAMILIARES: como ya veníamos haciendo años atrás, aprovechamos este espacio para que los pequeños participen en las actividades externas que hace la asociación, haciendo manualidades y compartiendo un espacio creativo las familias, tanto madres, padres, como hijos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY	Fecha	23/03/2023 10:38:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY</a>	Página	1/4	

Programa: Unidad de trabajo social:

4)SERVICIO DE BUSQUEDA DE EMPLEO: en este espacio, la trabajadora social hace apoyo y acompañamiento al usuario que está en situación de desempleo, actualizar Curriculum Vitae, aprendizaje de nuevas técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, sobre todo de manera online ya que hoy en día la digitalización es una dificultad para los colectivos vulnerables, entrenamiento de entrevistas de trabajo para que el usuario obtenga las herramientas necesarias.

5)SERVICIO DE VIVIENDA: en la actualidad una de las mayores dificultades que encuentran las familias monoparentales la situación del mercado de vivienda, ya que la mayoría está en situación de vulnerabilidad económica. En este espacio ofrecemos apoyo y ayuda a la hora de buscar alquileres y solicitar viviendas públicas, reciben acompañamiento en el proceso y ayuda para rellenar las solicitudes y conseguir la documentación.

6)SERVICIO DE MEDIACIÓN: en este espacio nuestras familias encuentran un recurso donde poder resolver sus conflictos a través de la mediación familiar, donde nuestra trabajadora social y mediadora, utiliza el arbitraje para que cada parte del conflicto pueda expresar su sentimiento pensamiento y se pueda llegar a un acuerdo mutuo.

Programa: Unidad de orientación e intervención psicológica

7)MINDFULNESS Y RELAJACIÓN: desde hace un par de años (después de la pandemia) hemos detectado una subida de padecimiento de ansiedad y estrés, desde la unidad psicológica se ha creado un espacio de relajación donde las/os socias/os pueden aprender técnicas y herramientas útiles para poder controlar este tipo de situaciones, además se crea un refuerzo en el autocontrol y la autocompasión.

8)TERAPIA FAMILIAR: las familias monoparentales requieren terapias familiares donde poder abarcar los conflictos que se dan dentro de la unidad familiar, sobre todo (y como hemos detectado) en época de adolescencia de los menores. En este espacio nuestra psicóloga juega con la orientación hacia la buena convivencia y el entendimiento de ambas partes al igual que ofrece recursos para conseguir los objetivos.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2000€, para la ampliación de las anteriores actividades anteriormente descritas.

Se pone de manifiesto que la Asociación Monoparentales posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 23.700€

**Cuarto.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY</a>	Página	2/4



**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000032** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY</a>	Página	3/4



**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48029	SUBV. MONOPARENTALES	23.700,00€	2.000,00€	25.700,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>23.700,00€</b>	<b>2.000,00€</b>	<b>25.700,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Raquel López Rodríguez  
Responsable del Área de Derechos de la Ciudadanía y  
Concejala de Bienestar Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHT3GEOIJD7P3Q7C433CIY</a>	Página	4/4



**INFORME REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION MONOPARENTALES**

**(Nº EXPDIENTE: 2023/MCA\_01/000032)**

**Primero.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora con la firma de un convenio y concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN GRUPO DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES DE FUENLABRADA desde hace años. El objetivo de la asociación es la de fomentar la integración en el entorno social adecuado, a las familias de un solo miembro (madre o padre custodio), que necesitan orientación y/o intervención social.

**Segundo.** - La actividad fundamental de dicha Asociación es aumentar las redes de las familias monoparentales; fomentar su integración social; mejorar las relaciones entre padres, madres e hijos; fomentar el contacto de sus integrantes con el entorno social y ecológico que les rodea; prestar atención psicológica a cualquier socio/a que la precise; y además se ofrece un servicio de información, valoración y orientación sobre los recursos sociales existentes a nivel municipal y autonómico.

**Tercero.** - Con fecha 09/03/2023 y nº de registro 2023014237, la asociación presenta un proyecto denominado “PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES” que se desarrollarán a lo largo de 2023, y que ampliarán en algunas de las actividades que a continuación se detallan:

Programa: Unidad pedagógico familiar:

1)TALLER DE REFUERZO ESCOLAR: tomamos conciencia de la dificultad que existe para los colectivos vulnerables el poder contar con un refuerzo en educación, ya que muchas veces las familias monoparentales no pueden acceder a este recurso por la vulnerabilidad económica que sufren, es por ello que nos parece importante, que en nuestra asociación exista dicho recurso.

2) CLASES DE INGLES: El bilingüismo es hoy en día necesario para poder acceder cualquier puesto laboral y un recurso bastante costoso, donde las familias monoparentales con vulnerabilidad económica les resulta de difícil acceso, es por ello que queremos dar acceso tanto a los niños como los adultos que forman parte de nuestra entidad.

3)TALLER DE MANUALIDADES Y TALLERES FAMILIARES: como ya veníamos haciendo años atrás, aprovechamos este espacio para que los pequeños participen en las actividades externas que hace la asociación, haciendo manualidades y compartiendo un espacio creativo las familias, tanto madres, padres, como hijos.

Programa: Unidad de trabajo social:

4)SERVICIO DE BUSQUEDA DE EMPLEO: en este espacio, la trabajadora social hace apoyo y acompañamiento al usuario que está en situación de desempleo, actualizar Curriculum Vitae, aprendizaje de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q	Fecha	22/03/2023 14:42:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q</a>	Página	1/4



nuevas técnicas y herramientas de búsqueda de empleo, sobre todo de manera online ya que hoy en día la digitalización es una dificultad para los colectivos vulnerables, entrenamiento de entrevistas de trabajo para que el usuario obtenga las herramientas necesarias.

5)SERVICIO DE VIVIENDA: en la actualidad una de las mayores dificultades que encuentran las familias monoparentales la situación del mercado de vivienda, ya que la mayoría está en situación de vulnerabilidad económica. En este espacio ofrecemos apoyo y ayuda a la hora de buscar alquileres y solicitar viviendas públicas, reciben acompañamiento en el proceso y ayuda para rellenar las solicitudes y conseguir la documentación.

6)SERVICIO DE MEDIACIÓN: en este espacio nuestras familias encuentran un recurso donde poder resolver sus conflictos a través de la mediación familiar, donde nuestra trabajadora social y mediadora, utiliza el arbitraje para que cada parte del conflicto pueda expresar su sentimiento pensamiento y se pueda llegar a un acuerdo mutuo.

Programa: Unidad de orientación e intervención psicológica

7)MINDFULNESS Y RELAJACIÓN: desde hace un par de años (después de la pandemia) hemos detectado una subida de padecimiento de ansiedad y estrés, desde la unidad psicológica se ha creado un espacio de relajación donde las/os socias/os pueden aprender técnicas y herramientas útiles para poder controlar este tipo de situaciones, además se crea un refuerzo en el autocontrol y la autocompasión.

8)TERAPIA FAMILIAR: las familias monoparentales requieren terapias familiares donde poder abarcar los conflictos que se dan dentro de la unidad familiar, sobre todo (y como hemos detectado) en época de adolescencia de los menores. En este espacio nuestra psicóloga juega con la orientación hacia la buena convivencia y el entendimiento de ambas partes al igual que ofrece recursos para conseguir los objetivos.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 2000€, para la ampliación de las anteriores actividades anteriormente descritas.

Se pone de manifiesto que la Asociación Monoparentales posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 23.700€

**Cuarto.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q	Fecha	22/03/2023 14:42:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q</a>	Página	2/4



**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000032** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q	Fecha	22/03/2023 14:42:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q	Página	3/4	

5011/231/48029	SUBV. MONOPARENTALES	23.700,00 €	2.000,00€	25.700,00€
<b>TOTAL.....</b>		23.700,00 €	2.000,00€	25.700,00€

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Álvaro Revilla castro  
DIRECTOR DEL AREA SOCIAL  
DE BIENESTAR SOCIAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q	Fecha	22/03/2023 14:42:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALKZ4O5Z2X6CJISCJ3U6Q</a>	Página	4/4



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: MONOPARENTALES”. (Expediente: nº 2023/MCA\_01/000032).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

- 1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (Área de Gasto) pero se incremente una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (Artículo 11.3.c).b).)
- 2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU	Fecha	23/03/2023 20:45:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU</a>	Página	1/3





- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- 3). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

- 3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:
  - a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
  - c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4). Se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para aumentar y disminuir crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.
- 5). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2023.2.0015900.000, por un importe de 2.000,00-€, correspondiente a la aplicación presupuestaria objeto de minoración.
- 6). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000032**) entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **2.000,00-€**, ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
5011/231/48029	SUBVENCION MONOPARENTALES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU	Fecha	23/03/2023 20:45:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU</a>	Página	2/3





**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	2.000,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>2.000,00-€</b>

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU	<b>Fecha</b>	23/03/2023 20:45:03
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZONV7N3X46SUPN6R36OU</a>	<b>Página</b>	3/3



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario financiado con baja de crédito número 2023/MCA\_01/000031, por importe de 533.333,33 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000032, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Monoparentales”, por importe de 2.000,00 euros.
- Suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2023/MCA\_01/000033, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.883.038,27 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000034, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención AFUJER”, por importe de 750,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000037, financiado con baja de crédito, por importe de 2.335.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>, apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de mayo de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.522/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

**2.4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. EXPEDIENTE Nº 2023/MCA\_01/000033.**

El Concejal de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, con fecha 14 de abril de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023:

“Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 13 de abril de 2023, y que cito al pie:

“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- La Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-22706 por importe de 453.084,50.-€, dentro

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Fecha	03/05/2023 14:39:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI</a>	Página	1/7



del proyecto de gastos: P6\_L2-20210913-1.PLA.FERR destinado a la construcción de una plataforma peatonal sobre el ferrocarril. C.01.I01.P01 P6\_L2-20210913-1 dentro de la convocatoria financiada con fondos procedentes del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Consorcio de Transportes: se debe incrementar la aplicación presupuestaria 2023-440- 45390 por importe de 892.889,85.-€, por haber notificado el Consorcio una regularización del ejercicio 2021 superior a la prevista inicialmente.
- Taller de Reparación de Vehículos: requiere un suplemento de crédito por importe de 252.124,17.-€ en la aplicación presupuestaria 3053-920-21400 por mayores costes en el taller.
- Mantenimiento de Edificios Públicos: propone el suplemento de crédito por importe de 1.075.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-21200 por mayores costes, y por importe de 168.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 por el sobre coste de combustible presupuestado inicialmente.
- La Delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330- 41012 por importe de 143.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 455.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.
- Instituto Municipal de Limpieza y Servicios: es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 5031-320-41018 para la limpieza de edificios públicos, por importe de 379.000,00.-€.
- La Delegación de Educación: propone suplementar la aplicación presupuestaria 5031- 32306-22799 por importe de 250.000,00.-€ por el aumento de costes en la gestión de las escuelas infantiles.
- La Delegación de STIC: se requiere un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 6021-920-22200 por importe de 300.000,00.-€ para la ampliación del coste del contrato de comunicaciones y la aplicación presupuestaria 6021-920-22799 por importe de 344.939,75.-€ para el contrato de una nueva plataforma de administración electrónica.
- La Delegación de Bienestar Social: para el desarrollo del programa de Protección Integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPVI) y no existiendo aplicación presupuestaria en este ejercicio 2023 que contenga el crédito inicial para poder ampliar el equipo de intervención familiar con personal temporal se propone un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 5011-23110-13100 por importe de 170.000,00.-€.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:48
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI</a>	<b>Página</b>	2/7



Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22 euros. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76 euros y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18 euros; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28 euros.”

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000033 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.713.038,27.-€ y otro mediante Crédito extraordinario por importe de 170.000,00-€ financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17
3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Fecha	03/05/2023 14:39:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Página	3/7



4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	<b>4.883.038,27</b>
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Fecha	03/05/2023 14:39:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Página	4/7



Visto el informe de control financiero permanente, acompañado de cuadro explicativo en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria en el presupuesto vigente consolidado 2023, emitido por la Intervención Municipal de fecha 17/04/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10. 3. d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (18) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (9) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000033 de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de 4.713.038,27.-€ y otro mediante Crédito extraordinario por importe de 170.000,00-€ financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17
3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00
4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Fecha	03/05/2023 14:39:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI</a>	Página	5/7



6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	<b>4.883.038,27</b>
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Fecha	03/05/2023 14:39:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	Página	6/7



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:48	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL6HV64ZHVD6E7TIVKQAI</a>	<b>Página</b>	7/7	



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033).**

**Visto** el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 13 de abril de 2023, y que cito al pie:

*“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.*

*Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

*Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Fecha	24/04/2023 13:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU</a>	Página	1/5



- *La Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-22706 por importe de 453.084,50.-€, dentro del proyecto de gastos: P6\_L2-20210913-1.PLA.FERR destinado a la construcción de una plataforma peatonal sobre el ferrocarril. C.01.I01.P01 P6\_L2-20210913-1 dentro de la convocatoria financiada con fondos procedentes del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Consortio de Transportes: se debe incrementar la aplicación presupuestaria 2023-440-45390 por importe de 892.889,85.-€, por haber notificado el Consorcio una regularización del ejercicio 2021 superior a la prevista inicialmente.*
- *Taller de Reparación de Vehículos: requiere un suplemento de crédito por importe de 252.124,17.-€ en la aplicación presupuestaria 3053-920-21400 por mayores costes en el taller.*
- *Mantenimiento de Edificios Públicos: propone el suplemento de crédito por importe de 1.075.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-21200 por mayores costes, y por importe de 168.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 por el sobre coste de combustible presupuestado inicialmente.*
- *La Delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 143.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 455.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.*
- *Instituto Municipal de Limpieza y Servicios: es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 5031-320-41018 para la limpieza de edificios públicos, por importe de 379.000,00.-€.*
- *La Delegación de Educación: propone suplementar la aplicación presupuestaria 5031-32306-22799 por importe de 250.000,00.-€ por el aumento de costes en la gestión de las escuelas infantiles.*
- *La Delegación de STIC: se requiere un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 6021-920-22200 por importe de 300.000,00.-€ para la ampliación del coste del contrato de comunicaciones y la aplicación presupuestaria 6021-920-22799 por importe de 344.939,75.-€ para el contrato de una nueva plataforma de administración electrónica.*
- *La Delegación de Bienestar Social: para el desarrollo del programa de Protección Integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) y no existiendo aplicación presupuestaria en este ejercicio 2023 que contenga el crédito inicial para poder ampliar el equipo de intervención familiar con personal temporal se propone un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 5011-23110-13100 por importe de 170.000,00.-€.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	<b>Fecha</b>	24/04/2023 13:59:07
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	<b>Página</b>	2/5



Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22 euros. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76 euros y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18 euros; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28 euros.”

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 2023/MCA\_01/000033 de Modificación Presupuestaria mediante **Suplemento de crédito** por importe de **4.713.038,27.-€** y otro mediante **Crédito extraordinario** por importe de **170.000,00-€** financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

#### Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Fecha	24/04/2023 13:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Página	3/5



3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00
4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.883.038,27
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Fecha	24/04/2023 13:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Página	4/5





**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente, acompañado de cuadro explicativo en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria en el presupuesto vigente consolidado 2023, emitido por la Intervención Municipal de fecha 17/04/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Unidas Podemos-IU-GF” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembro del Grupo municipal “PP” (1 voto), Miembro del Grupo municipal “CS” (1 voto) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU	Fecha	24/04/2023 13:59:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62KJ772J64SUMGEEJRDEU</a>	Página	5/5



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.**

**(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033).**

*Visto el Informe suscrito por la Titular del Órgano de Presupuestación, de fecha 13 de abril de 2023, y que cito al pie:*

*“Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.*

*Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.*

*Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:*

*· La Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-22706 por importe de 453.084,50.-€, dentro del proyecto de gastos: P6\_L2-20210913-1.PLA.FERR destinado a la construcción de una plataforma peatonal sobre el ferrocarril. C.01.I01.P01 P6\_L2-20210913-1 dentro de la convocatoria financiada con fondos procedentes del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	Fecha	14/04/2023 14:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	Página	1/6



- *Consortio de Transportes: se debe incrementar la aplicación presupuestaria 2023-440-45390 por importe de 892.889,85.-€, por haber notificado el Consorcio una regularización del ejercicio 2021 superior a la prevista inicialmente.*
- *Taller de Reparación de Vehículos: requiere un suplemento de crédito por importe de 252.124,17.-€ en la aplicación presupuestaria 3053-920-21400 por mayores costes en el taller.*
- *Mantenimiento de Edificios Públicos: propone el suplemento de crédito por importe de 1.075.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-21200 por mayores costes, y por importe de 168.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 por el sobre coste de combustible presupuestado inicialmente.*
- *La Delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 143.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 455.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.*
- *Instituto Municipal de Limpieza y Servicios: es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 5031-320-41018 para la limpieza de edificios públicos, por importe de 379.000,00.-€.*
- *La Delegación de Educación: propone suplementar la aplicación presupuestaria 5031-32306-22799 por importe de 250.000,00.-€ por el aumenta de costes en la gestión de las escuelas infantiles.*
- *La Delegación de STIC: se requiere un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 6021-920-22200 por importe de 300.000,00.-€ para la ampliación del coste del contrato de comunicaciones y la aplicación presupuestaria 6021-920-22799 por importe de 344.939,75.-€ para el contrato de una nueva plataforma de administración electrónica.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	Fecha	14/04/2023 14:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	Página	2/6



- La Delegación de Bienestar Social: para el desarrollo del programa de Protección Integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) y no existiendo aplicación presupuestaria en este ejercicio 2023 que contenga el crédito inicial para poder ampliar el equipo de intervención familiar con personal temporal se propone un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 5011-23110-13100 por importe de 170.000,00.-€.

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22 euros. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76 euros y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18 euros; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28 euros.”



En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº **2023/MCA\_01/000033** de Modificación Presupuestaria mediante **Suplemento de crédito** por importe de **4.713.038,27.-€** y otro mediante **Crédito extraordinario** por importe de **170.000,00.-€** financiados con el Remanente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	Fecha	14/04/2023 14:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	Página	3/6



de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17
3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00
4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	Fecha	14/04/2023 14:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	Página	4/6



**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	4.883.038,27
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	Fecha	14/04/2023 14:30:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	Página	5/6





En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I	<b>Fecha</b>	14/04/2023 14:30:41
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDTJDAN3URGK2AIS6D3D6I</a>	<b>Página</b>	6/6





## INFORME REFERIDO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.

Distintas áreas municipales han solicitado la modificación de los créditos de determinadas aplicaciones presupuestarias por resultar insuficientes.

Para atender gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario en el Estado de Gastos es inexistente o insuficiente, se pueden tramitar modificaciones del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en los artículos 36.1 del RD 500/1990 y 10.2.a) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se propone aprobar un expediente modificación presupuestaria mediante de suplemento de crédito y crédito extraordinario para la tramitación de los siguientes conceptos de gasto:

- La Delegación de Desarrollo Urbano Sostenible: requiere suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2000-150-22706 por importe de 453.084,50.-€, dentro del proyecto de gastos: P6\_L2-20210913-1.PLA.FERR destinado a la construcción de una plataforma peatonal sobre el ferrocarril. C.01.I01.P01 P6\_L2-20210913-1 dentro de la convocatoria financiada con fondos procedentes del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Consorcio de Transportes: se debe incrementar la aplicación presupuestaria 2023-440-45390 por importe de 892.889,85.-€, por haber notificado el Consorcio una regularización del ejercicio 2021 superior a la prevista inicialmente.
- Taller de Reparación de Vehículos: requiere un suplemento de crédito por importe de 252.124,17.-€ en la aplicación presupuestaria 3053-920-21400 por mayores costes en el taller.
- Mantenimiento de Edificios Públicos: propone el suplemento de crédito por importe de 1.075.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-21200 por mayores costes, y por importe de 168.000,00.-€ en la aplicación presupuestaria 3054-920-22103 por el sobre coste de combustible presupuestado inicialmente.
- La Delegación de Cultura: requiere suplementar la aplicación presupuestaria 4051-330-41012 por importe de 143.000,00.-€ y la aplicación presupuestaria 4051-338-22799 por importe de 455.000,00.-€. por el aumento de costes en arrendamientos, suministros y actividades tanto en la Concejalía y como el Patronato Municipal de Cultura.
- Instituto Municipal de Limpieza y Servicios: es necesario suplementar la aplicación presupuestaria 5031-320-41018 para la limpieza de edificios públicos, por importe de 379.000,00.-€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U	Fecha	13/04/2023 14:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U</a>	Página	1/4





- La Delegación de Educación: propone complementar la aplicación presupuestaria 5031-32306-22799 por importe de 250.000,00.-€ por el aumento de costes en la gestión de las escuelas infantiles.
- La Delegación de STIC: se requiere un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 6021-920-22200 por importe de 300.000,00.-€ para la ampliación del coste del contrato de comunicaciones y la aplicación presupuestaria 6021-920-22799 por importe de 344.939,75.-€ para el contrato de una nueva plataforma de administración electrónica.
- La Delegación de Bienestar Social: para el desarrollo del programa de Protección Integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) y no existiendo aplicación presupuestaria en este ejercicio 2023 que contenga el crédito inicial para poder ampliar el equipo de intervención familiar con personal temporal se propone un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 5011-23110-13100 por importe de 170.000,00.-€.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Todo ello financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2022.

Destacar al respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “*los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: a) con cargo al Remanente líquido de Tesorería [...]*”.

Según los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2023/1445, de 28 de febrero de 2023, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 21.052.623,22 euros. De esta cantidad habrá que restar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) por importe de 2.409.687,76 euros y los acreedores por devolución de ingresos (cuenta 418) por 805.279,18 euros; resultando un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado de 17.837.656,28 euros.

En base a todo lo anteriormente citado, se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de crédito** por importe de **4.713.038,27.-€** y otra mediante **Crédito extraordinario** por importe de **170.000,00.-€** financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación de 2022, según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U	Fecha	13/04/2023 14:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U</a>	Página	2/4





**Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17
3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00
4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	<b>4.883.038,27</b>
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U	Fecha	13/04/2023 14:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U</a>	Página	3/4





**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita al pie de presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Begoña Ruiz de la Prada Serra.  
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U	Fecha	13/04/2023 14:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OW4CNPYP5XTRK4IGHMIQP6U</a>	Página	4/4



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES POSITIVO OBTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2022.  
(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

1. Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario es el Pleno de la Corporación.
2. La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de Modificación Presupuestaria:

1. El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
2. La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4	Fecha	17/04/2023 10:48:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4	Página	1/4	

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3. La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

- b) Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d) Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.

- e) Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f) En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3. Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe total de 4.883.038,27.-€ (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033), responde al desglose siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4	Fecha	17/04/2023 10:48:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4</a>	Página	2/4



**Aplicaciones Presupuestaria del Estado de Gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2000-150-22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	453.084,50
2023-440-45390	TRANSF CONSORCIO DE TRANSPORTES	892.889,85
3053-920-21400	REP.MTO.Y CONSERV ELEMENTOS TRANSPORTE	252.124,17
3054-920-21200	REP.MTO.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1.075.000,00
3054-920-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	168.000,00
4051-330-41012	PATRONATO DE CULTURA	143.000,00
4051-338-22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	455.000,00
5031-320-41018	INST.MPAL DE LA LIMPIEZA Y SS. PCOS.	379.000,00
5031-32306-22799	O.T. CON EMP DEL EXTERIOR. GESTIÓN EEII	250.000,00
6021-920-22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000,00
6021-920-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES	344.939,75
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....</b>		<b>4.713.038,27</b>
5011-23110-13100	RETRIB. PERSONAL TEMPORAL	170.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....</b>		<b>170.000,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>4.883.038,27</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4	Fecha	17/04/2023 10:48:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4</a>	Página	3/4



**Fuente de Financiación:**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo que se deduce de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (3011/87000)	<b>4.883.038,27</b>
<b>TOTAL REMANENTE DE Tª GASTOS GENERALES.....</b>	<b>4.883.038,27-€</b>

4. Visto que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) del Ayuntamiento en la liquidación del ejercicio 2022 asciende al importe de 21.052.623,22.-€, y que una vez deducidas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31.12.2022 (cuenta 413) por 2.409.687,76.-€ y los acreedores por devolución de ingresos a 31.12.2022 (cuenta 418) por 805.279,18.-€, existe un saldo positivo del RTGG en el momento actual por importe de 17.837.656,28.-€ y esta es la primera modificación presupuestaria que se propone en 2023 financiada con este recurso, por lo que existen recursos financieros suficientes.
5. Por otro lado, se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2023, en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. De acuerdo con la respuesta de la “Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales” a la consulta de “Cositalnetwork” de fecha 27 de marzo de 2013, “...es admisible la tramitación de modificaciones presupuestarias atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente de forma que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto no es requisito “previo” necesario para la aprobación de los expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral del informe de intervención de tales objetivos regulada en la Orden HAP2105/2012”.
6. Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito y Crédito extraordinario (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000033**), atendiendo a las normas “exclusivamente” presupuestarias.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4	Fecha	17/04/2023 10:48:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY6F5N25X4PRQ64GVTDE4</a>	Página	4/4	

EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO 2023							
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023 (SUPERAVIT)							526.200,75
MODIFICACIONES DE CRÉDITO APROBADAS EN 2023							
ENTIDAD	Nº DE MC	PROYECTO	AYTO	CIFE	IMLS	TOTAL OAAA	CONSOLIDADO
CIFE	03.23	4 PROYECTOS	0,00	2.814.324,41	0,00	2.814.324,41	-2.814.324,41
IMLS	01.23	21.2.INVERSIONES	0,00	0,00	40.331,56	40.331,56	-40.331,56
AYTO	23.01	22.2.CONSERVAC REUR	2.631.788,30	0,00	0,00	0,00	-2.631.788,30
AYTO	23.02	7 PROYECTOS	2.899.211,89	0,00	0,00	0,00	-2.899.211,89
CIFE	05.23	21.3.RI.0011.2021+45	0,00	131.537,56	0,00	131.537,56	-131.537,56
AYTO	23.03	21.2.REGIMEN INT	1.054.496,40	0,00	0,00	0,00	-1.054.496,40
AYTO	23.05	10 PROYECTOS	4.259.929,88	0,00	0,00	0,00	-4.259.929,88
AYTO	23.06	6 PROYECTOS	9.005.854,50	0,00	0,00	0,00	-9.005.854,50
AYTO	23.09	22.3.PACTO ESTADO	56.305,27	0,00	0,00	0,00	-56.305,27
AYTO	23.08	5 PROYECTOS	2.063.259,30	0,00	0,00	0,00	-2.063.259,30
AYTO	23.12	22.2.MUSTALAB y 22.2.CDIARR	59.370,02	0,00	0,00	0,00	-59.370,02
AYTO	23.11	9 PROYECTOS	10.522.745,06	0,00	0,00	0,00	-10.522.745,06
AYTO	23.13	11 PROYECTOS	5.694.548,66	0,00	0,00	0,00	-5.694.548,66
AYTO	23.15	22.3.AYUDAS COVID	272.004,39	0,00	0,00	0,00	-272.004,39
AYTO	23.17	21.3.SIGRESID Y 21.3.SIGRESID	483.237,11	0,00	0,00	0,00	-483.237,11
AYTO	23.14	12 PROYECTOS	18.555.928,94	0,00	0,00	0,00	-18.555.928,94
AYTO	23.20	22.3.IGUALDAD EMPLEO	1.598,78	0,00	0,00	0,00	-1.598,78
AYTO	23.19	3 PROYECTOS	483.799,13	0,00	0,00	0,00	-483.799,13
IMLS	03.23	21.2.INVERSIONES	0,00	0,00	29.890,00	29.890,00	-29.890,00
AYTO	23.21	22.3.VIOLENCIA	15.056,38	0,00	0,00	0,00	-15.056,38
AYTO	23.25	22.3.CERV-CAMUS	46.368,83	0,00	0,00	0,00	-46.368,83
AYTO	23.26	BOLSAS FINANCIACIÓN	889.553,17	0,00	0,00	0,00	-889.553,17
AYTO	23.29	22.3.AFEDAP	29.304,63	0,00	0,00	0,00	-29.304,63
AYTO	23.33	RTGG	4.883.038,27	0,00	0,00	0,00	-4.883.038,27
			<b>63.907.398,91</b>	<b>2.945.861,97</b>	<b>70.221,56</b>	<b>3.016.083,53</b>	<b>-66.923.482,44</b>
<b>TOTAL</b>							<b>-66.397.281,69</b>

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWDY7KBUOJOZOCZPQ6USUOU	Fecha	17/04/2023 10:48:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWDY7KBUOJOZOCZPQ6USUOU	Página	1/1



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario financiado con baja de crédito número 2023/MCA\_01/000031, por importe de 533.333,33 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000032, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Monoparentales”, por importe de 2.000,00 euros.
- Suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2023/MCA\_01/000033, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.883.038,27 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000034, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención AFUJER”, por importe de 750,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000037, financiado con baja de crédito, por importe de 2.335.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>, apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de mayo de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.522/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

**2.3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: AFUJER”. EXPEDIENTE Nº 2023/MCA\_01/000034.**

El Concejal de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Responsable del Área de Derechos de la Ciudadanía y Concejala de Bienestar Social, con fecha 16 de marzo de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023:

“Visto el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación Fuenlabreña de jugadores en rehabilitación (AFUJER). Esta entidad tiene como objetivo la intervención social con personas que sufren o padecen adicción al juego y sus familiares, realizando tratamientos para poner fin a la adicción, siendo la colaboración del ayuntamiento imprescindible ante este grupo de riesgo de exclusión social.

**SEGUNDO.-** La actividad fundamental de dicha Asociación es ser una organización eficaz en el tratamiento de los personas que sufren o padecen las consecuencias del juego patológico, así como de sus familiares, realizando proyectos y actividades orientados a tal fin; entre los que se encuentran grupos de terapias, psicólogo, información y divulgación sobre ludopatías, además de la realización de otras actividades con los vecinos del municipio, en aras de una mayor participación e integración social.

- Para conseguir la mejora en la calidad de vida del colectivo de personas con ludopatía existente en la ciudad, se hace necesario el establecer Proyectos y Programas tanto para ellos como para sus familias, consistentes en terapias individuales y/o actividades que favorezcan la convivencia de los afectados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	Fecha	03/05/2023 14:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y</a>	Página	1/5



La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo de jugadores en rehabilitación, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio

**TERCERO.** - Con fecha 30/01/2023 y nº de registro 2023005386, la asociación presenta un proyecto denominado "TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLOGICO" que se desarrollará a lo largo de 2023, y que ampliará la actividad de psicología para el tratamiento de los pacientes.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 750€, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

Se pone de manifiesto que la Asociación AFUJER posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 8.700€

**CUARTO.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	Fecha	03/05/2023 14:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	Página	2/5



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA\_01/000034 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 750.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48241	SUBV. AFUJER	8.700,00€	750,00€	9.450,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.700,00€</b>	<b>750,00€</b>	<b>9.450,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	Fecha	03/05/2023 14:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	Página	3/5



Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/03/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3. C). b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (22) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's) y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (5) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: 2023/MCA\_01/000034 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 750.-€, con el siguiente detalle:

#### **NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

#### **FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:46
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	<b>Página</b>	4/5



<i>APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA</i>	<i>Proyecto</i>	<i>INICIAL</i>	<i>MODIFICADO</i>	<i>DEFINITIVO</i>
5011/231/48241	SUBV. AFUJER	8.700,00€	750,00€	9.450,00€
<b>TOTAL.....</b>		8.700,00€	750,00€	9.450,00€

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	<b>Fecha</b>	03/05/2023 14:39:46
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL3BNHJIRJLZX7CCVX65Y	<b>Página</b>	5/5





D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.3.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION AFUJER. (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000034)**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION AFUJER (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000034)**

**Visto el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación Fuenlabreña de jugadores en rehabilitación (AFUJER). Esta entidad tiene como objetivo la intervención social con personas que sufren o padecen adicción al juego y sus familiares, realizando tratamientos para poner fin a la adicción, siendo la colaboración del ayuntamiento imprescindible ante este grupo de riesgo de exclusión social.

**SEGUNDO.-** La actividad fundamental de dicha Asociación es ser una organización eficaz en el tratamiento de los personas que sufren o padecen las consecuencias del juego patológico, así como de sus familiares, realizando proyectos y actividades orientados a tal fin; entre los que se encuentran grupos de terapias, psicólogo, información y divulgación sobre ludopatías, además de la realización de otras actividades con los vecinos del municipio, en aras de una mayor participación e integración social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY	Fecha	24/04/2023 13:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY</a>	Página	1/4



- Para conseguir la mejora en la calidad de vida del colectivo de personas con ludopatía existente en la ciudad, se hace necesario el establecer Proyectos y Programas tanto para ellos como para sus familias, consistentes en terapias individuales y/o actividades que favorezcan la convivencia de los afectados.

**La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo de jugadores en rehabilitación, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio**

**TERCERO.** - Con fecha 30/01/2023 y nº de registro 2023005386, la asociación presenta un proyecto denominado "TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLOGICO" que se desarrollará a lo largo de 2023, y que ampliará la actividad de psicología para el tratamiento de los pacientes.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 750€, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

Se pone de manifiesto que la Asociación AFUJER posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 8.700€

**CUARTO.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY	Fecha	24/04/2023 13:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY</a>	Página	2/4



En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000034** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 750.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
		8.700,00€	750,00€	9.450,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.700,00€</b>	<b>750,00€</b>	<b>9.450,00€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY	Fecha	24/04/2023 13:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY	Página	3/4



**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 23/03/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Unidas Podemos-IU-GF” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembro del Grupo municipal “PP” (1 voto), Miembro del Grupo municipal “CS” (1 voto) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY	Fecha	24/04/2023 13:58:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ635DYVPZVG47V7DIICXLY</a>	Página	4/4



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION AFUJER (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000034)**

**Visto** el Informe del director del área social en el que suscribe lo siguiente:

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación Fuenlabreña de jugadores en rehabilitación (AFUJER). Esta entidad tiene como objetivo la intervención social con personas que sufren o padecen adicción al juego y sus familiares, realizando tratamientos para poner fin a la adicción, siendo la colaboración del ayuntamiento imprescindible ante este grupo de riesgo de exclusión social.

**SEGUNDO.**- La actividad fundamental de dicha Asociación es ser una organización eficaz en el tratamiento de los personas que sufren o padecen las consecuencias del juego patológico, así como de sus familiares, realizando proyectos y actividades orientados a tal fin; entre los que se encuentran grupos de terapias, psicólogo, información y divulgación sobre ludopatías, además de la realización de otras actividades con los vecinos del municipio, en aras de una mayor participación e integración social.

- Para conseguir la mejora en la calidad de vida del colectivo de personas con ludopatía existente en la ciudad, se hace necesario el establecer Proyectos y Programas tanto para ellos como para sus familias, consistentes en terapias individuales y/o actividades que favorezcan la convivencia de los afectados.

La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo de jugadores en rehabilitación, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio

**TERCERO.** - - Con fecha 30/01/2023 y nº de registro 2023005386, la asociación presenta un proyecto denominado "TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLOGICO" que se desarrollará a lo largo de 2023, y que ampliará la actividad de psicología para el tratamiento de los pacientes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ</a>	Página	1/4



Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 750€, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

Se pone de manifiesto que la Asociación AFUJER posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 8.700€

**Cuarto.-** Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ</a>	Página	2/4



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000034** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 750.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48241	SUBV. AFUJER	8.700,00€	750,00€	9.450,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.700,00€</b>	<b>750,00€</b>	<b>9.450,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayun-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ	Fecha	23/03/2023 10:38:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ</a>	Página	3/4



tamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Raquel López Rodríguez  
Responsable del Área de Derechos de la Ciudadanía y  
Concejala de Bienestar Social

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ	<b>Fecha</b>	23/03/2023 10:38:16	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmado por</b>	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHTSAEFJRC5YWVGDAVAPGQ</a>	<b>Página</b>	4/4	

**INFORME REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: ASOCIACION AFUJER (Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000034)**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Fuenlabrada, colabora a través de un convenio y la concesión de una subvención nominativa con la Asociación Fuenlabreña de jugadores en rehabilitación (AFUJER). Esta entidad tiene como objetivo la intervención social con personas que sufren o padecen adicción al juego y sus familiares, realizando tratamientos para poner fin a la adicción, siendo la colaboración del ayuntamiento imprescindible ante este grupo de riesgo de exclusión social.

**SEGUNDO.**- La actividad fundamental de dicha Asociación es ser una organización eficaz en el tratamiento de los personas que sufren o padecen las consecuencias del juego patológico, así como de sus familiares, realizando proyectos y actividades orientados a tal fin; entre los que se encuentran grupos de terapias, psicólogo, información y divulgación sobre ludopatías, además de la realización de otras actividades con los vecinos del municipio, en aras de una mayor participación e integración social.

- Para conseguir la mejora en la calidad de vida del colectivo de personas con ludopatía existente en la ciudad, se hace necesario el establecer Proyectos y Programas tanto para ellos como para sus familias, consistentes en terapias individuales y/o actividades que favorezcan la convivencia de los afectados.

La entidad cuenta con el equipamiento y el personal técnico adecuado para poder llevar a cabo la atención que ha de prestarse al colectivo de jugadores en rehabilitación, siendo necesario financiar parte de estos servicios para su ejecución en el municipio

**TERCERO.** - - Con fecha 30/01/2023 y nº de registro 2023005386, la asociación presenta un proyecto denominado “TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLOGICO” que se desarrollará a lo largo de 2023, y que ampliará la actividad de psicología para el tratamiento de los pacientes.

Desde la concejalía, se valora positivamente reforzar con un importe de 750€, para la ampliación de la anterior actividad anteriormente descrita.

Se pone de manifiesto que la Asociación AFUJER posee una subvención nominativa que aparece reflejado en el anexo de subvenciones del 2023 por importe de 8.700€

**Cuarto.**- Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI	Fecha	22/03/2023 14:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI</a>	Página	1/3



**Considerando:** Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

**Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº: **2023/MCA\_01/000034** de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 750.-€, con el siguiente detalle:

**NECESIDAD DE CRÉDITO: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**FUENTE DE FINANCIACIÓN: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CRÉDITO:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI	Fecha	22/03/2023 14:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI</a>	Página	2/3



<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

**SEGUNDO** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
5011/231/48241	SUBV. AFUJER	8.700,00€	750,00€	9.450,00€
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.700,00€</b>	<b>750,00€</b>	<b>9.450,00€</b>

**TERCERO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Álvaro Revilla Castro  
DIRECTOR DEL AREA SOCIAL  
DE BIENESTAR SOCIAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI	Fecha	22/03/2023 14:42:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALVARO JOSE REVILLA CASTRO (Director General de Area Social)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGALIF7VCZHKKUINFITSAKI</a>	Página	3/3



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS “SUBVENCIÓN NOMINATIVA: AFUJER”. (Expediente: nº 2023/MCA\_01/000034).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

- 1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (Área de Gasto) pero se incremente una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (Artículo 11.3.c).b).)
- 2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E	Fecha	23/03/2023 20:45:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E</a>	Página	1/3





- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- 3). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

- 3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:
  - a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
  - b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
  - c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4). Se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para aumentar y disminuir crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.
- 5). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2023.2.0016217.000, por un importe de 750,00-€, correspondiente a la aplicación presupuestaria objeto de minoración.
- 6). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito (**Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000034**) entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **750,00-€**, ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

#### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE €</b>
5011/231/48241	SUBVENCION AFUJER	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E	Fecha	23/03/2023 20:45:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E</a>	Página	2/3	



**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE REDUCE CREDITO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
5011/231/48003	AYUDAS SOCIALES VIVIENDAS MAYORES	750,00-€
<b>TOTAL.....</b>		<b>750,00-€</b>

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E	<b>Fecha</b>	23/03/2023 20:45:03
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7BGHZCLIN73WPNS7QN4B766E</a>	<b>Página</b>	3/3



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Crédito extraordinario financiado con baja de crédito número 2023/MCA\_01/000031, por importe de 533.333,33 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000032, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención Monoparentales”, por importe de 2.000,00 euros.
- Suplemento de crédito y crédito extraordinario número 2023/MCA\_01/000033, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación 2022, por importe de 4.883.038,27 euros.
- Transferencia de crédito número 2023/MCA\_01/000034, y modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del presupuesto general para 2023, “Subvención AFUJER”, por importe de 750,00 euros.
- Suplemento de crédito número 2023/MCA\_01/000037, financiado con baja de crédito, por importe de 2.335.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten estos expedientes a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/>, apartado: Trámites de Información y Consulta Pública: Área de Hacienda y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 3 de mayo de 2023.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.522/23)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

**2.5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. EXPEDIENTE N° 2023/MCA\_01/000037.**

El Concejal de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, con fecha 17 de abril de 2023, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2023:

**“VISTO** :El informe elaborado por la titular del Órgano de Presupuestación de fecha 17 de abril del corriente que literalmente dice:

*“Desde la Dirección General de Proyectos de Ciudad se solicita financiación para diversas inversiones previstas en el ejercicio 2023 por importe total de 2.335.000,00.-€. Por otro lado, una vez analizada la ejecución de varios proyectos de gasto, se concluye que disponen de exceso de crédito y financiación según las necesidades próximas.*

*Las necesidades de financiación manifestada por la Dirección General de Proyectos de Ciudad son:*

PROYECTO	REF <sup>a</sup> PRO- YECTO	APLICACION	IMPORTE
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	400.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	1/21



2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	600.000,00
<b>TOTAL NECESIDAD FINANCIACION</b>			<b>2.335.000,00</b>

Se ha procedido al análisis de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja y afectación a nuevas inversiones.

**CREDITOS DISPONIBLES :**

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>o</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>o</sup>N DISPONIBLE</b>			<b>2.335.000,00</b>

**FINANCIACION:**

PROYECTO	REF <sup>o</sup> PROYECTO	Aplicación presupuesaria	Importe	Origen de la F <sup>o</sup> n
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3011-91300	185.000,00	CIC 2022.1.0016445.000
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	3011-91300	1.455.801,88	CIC 2022.1.0016445.000
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	3011-91300	454.852,20	CIC 2021.1.0009139.000
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	3011-91300	239.345,92	CIC 2022.1.0016444.000
<b>1.- TOTAL FINANCIACIÓN CIC PTAMO</b>			<b>2.335.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>2.335.000,00</b>	

Por tanto, se propone la tramitación de Expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	2/21



**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVAEN MAQ.INST.YUTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB.Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

PROYECTO DE GASTO	REP <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAURB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVAEN MAQ.INST.YUTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>a</sup>N SUPLEMENTO DE CREDITO (BAJAS DE CREDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

*Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	3/21



DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) Nº 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	239.345,92
<b>1 - TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CIC PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1 - TOTAL A AFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

la tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas se llevará a efecto en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	4/21



Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto. ..../.....”

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 177 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto. .

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA\_01/000037** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **2.335.000,00 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente:

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV.LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES.CC.PP	600.000,00
2021-2-INVEDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY</a>	Página	5/21



### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

PROYECTO DE GASTO	REP PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAURE	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) Nº 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	239.345,92
<b>1 - TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	6/21



AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	2022000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	2023000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	2021000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	2022000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	2021000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	2022000038		210.000,00
<b>1 - TOTAL A AFECTAR F<sup>o</sup>N CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	7/21



**INICIAL**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 2022000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		acum	0,00									
2023	4.000.000,00	0	0	913		1.000.000,00					0,00	
		acum	0,00	797			3.000.000,00				0,00	
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>					

**REDEFINICION**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 2022000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		acum	0,00									
2023	4.025.000,00	0	0	913		1.025.000,00	3.000.000,00				25.000,00	
		acum	0,00								1.000.000,00	
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.025.000,00</b>						

**INICIAL**

2023-2-ZONAS VERDES 2023000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.152.915,00	0,00				0,00	
		acum	0,00									
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.152.915,00</b>						

**REDEFINICION**

2023-2-ZONAS VERDES 2023000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.652.915,00	0,00				500.000,00	
		acum	0,00									
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.652.915,00</b>						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	8/21



**INICIAL**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	0,00	0,00	119.703,82							
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.499.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.499.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**REDEFINICION**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00				400.000,00
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.899.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.899.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**INICIAL**

2022-2-MEJORA \$ COLEGIOS \$ 20220000014 OBRA \$ DE MEJORA EN COLEGIOS \$ PUBLICOS \$  
5031-323-63200

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00				
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.072.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.072.315,00</b>	<b>0,00</b>			

**REDEFINICION**

2022-2-MEJORA \$ COLEGIOS \$ 20220000014 OBRA \$ DE MEJORA EN COLEGIOS \$ PUBLICOS \$  
5031-323-63200

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00				600.000,00
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.672.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.672.315,00</b>	<b>0,00</b>			

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY</a>	Página	9/21



INICIAL													
2021-2-INV. EDIFICACIONES		2021000015		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.									
2012-933-63200													
Código	Credito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(rh+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,23	810.469,68						810.469,68	
		acum	4.998,44	87013		265,58							
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00			-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75		-357.445,64	-354.009,28		929.395,25	
2023	1.000.000,00			913	1,0000	1.000.000,00							
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>3.560.735,26</b>	<b>20.604,75</b>						

REDERIVACION													
2021-2-INV. EDIFICACIONES		2021000015		INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.									
2012-933-63200													
Código	Credito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(rh+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,9997	810.469,68						810.469,68	
		acum	4.998,44	87013	0,0003	265,58							
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00			-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75		-357.445,64	-354.009,28		929.395,25	
2023	1.600.000,00	0,00	0,00	913	1,0000	1.600.000,00						600.000,00	
		acum	549.902,66										
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>4.160.735,26</b>	<b>20.604,75</b>						

INICIAL													
P01. \$20 CENTRO DE DÍA		2022000038		CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD									
5011-231-63200													
Código	Credito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(rh+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00										
2023	815.000,00	0,01	13.778,09	797	0,83	500.000,00	0,00		-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,17	315.000,00							
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>				<b>1.815.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>						

REDERIVACION													
P01. \$20 CENTRO DE DÍA		2022000038		CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD									
5011-231-63200													
Código	Credito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(rh+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00										
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09	797	0,74	500.000,00	0,00		-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,26	525.000,00						210.000,00	
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,08</b>	<b>13.778,09</b>			<b>2.025.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>						

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

10

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	10/21



B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL											
2021-2-URBANIZACION 20210000020 MEJORA Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS URBANAS											
2012-1531-60900											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								
<b>total</b>	<b>8.923.413,57</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>8.923.413,57</b>	<b>0,00</b>				

REDEFINICION											
2021-2-URBANIZACION 20210000020 MEJORA Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS URBANAS											
2012-1531-60900											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								1.855.798,74
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88					1.294.198,12
<b>total</b>	<b>7.467.611,69</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>7.467.611,69</b>	<b>0,00</b>				

INICIAL											
2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL											
2000-342-63200											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>6.451.804,31</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>6.451.804,31</b>	<b>5.000.000,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	11/21



**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL		202000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL							
2000-342-63200											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11
<b>total</b>	<b>5.996.952,11</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>5.996.952,11</b>	<b>5.000.000,00</b>				

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		2022000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
		acum									
<b>total</b>	<b>359.345,92</b>					<b>359.345,92</b>					

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		2022000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00
<b>total</b>	<b>120.000,00</b>					<b>120.000,00</b>					

C) REDEFINIR EL PROYECTO siguiente, dándolo por finalizado.

**INICIAL**

2022-2-REHAB.CIFE		2022000013		REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE							
3021-241-63200											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

12

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY		Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	12/21	



**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE  
3021-241-63200

2022000013

REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		previsión	DERECHOS		Df	Df. imputa b= Dr(n)-Cr Or(n)	2023/R. Tº= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente		RECONOC.	Agente				
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00					-185.000,00
total	0,00	0,00				0,00	0,00				

”

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 17/04/23.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10. 3. d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría, con (18) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales de Unidas Podemos- Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (9) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA\_01/000037** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **2.335.000,00 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente:

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	13/21



PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INVREP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INVNUEVAEN MAQINST.YUTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INVREP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV.LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INVURB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INVREP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES.CC.PP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INVREP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

PROYECTO DE GASTO	REP PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB.CIFE	20220000013	3021-241-63200	INVREP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORAY CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAU	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INVCAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INVNUEVAEN MAQINST.YUTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>a</sup>N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	14/21



DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) Nº 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.00164444.000	239.345,92
<b>1 - TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1 - TOTAL A AFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

15

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	15/21



**INICIAL**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 2022000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		acum	0,00									
2023	4.000.000,00	0	0	913		1.000.000,00					0,00	
		acum	0,00	797			3.000.000,00				0,00	
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>					

**REDEFINICION**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 2022000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		acum	0,00									
2023	4.025.000,00	0	0	913		1.025.000,00	3.000.000,00				25.000,00	
		acum	0,00								1.000.000,00	
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.025.000,00</b>						

**INICIAL**

2023-2-ZONAS VERDES 2023000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.152.915,00	0,00				0,00	
		acum	0,00									
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.152.915,00</b>						

**REDEFINICION**

2023-2-ZONAS VERDES 2023000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.TB= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.652.915,00	0,00				500.000,00	
		acum	0,00									
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.652.915,00</b>						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	16/21



**INICIAL**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	0,00	0,00	119.703,82							
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.499.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.499.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**REDEFINICION**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00				400.000,00
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.899.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.899.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**INICIAL**

2022-2-MEJORA \$ COLEGIOS 20220000014 OBRA \$ DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00				
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.072.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.072.315,00</b>	<b>0,00</b>			

**REDEFINICION**

2022-2-MEJORA \$ COLEGIOS 20220000014 OBRA \$ DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

Código	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df Imputab- Dir(h)-CfOr(h)	2023/ R.78= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00				600.000,00
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.672.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.672.315,00</b>	<b>0,00</b>			

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

17

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY</a>	Página	17/21



**INICIAL**

2021-2-INV. EDIFICACIONES 2021000015 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.  
2012-933-63200

Código	Credito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(r)+	CIC
		Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,23	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44	87013		265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28			929.395,25
2023	1.000.000,00			913	1,0000	1.000.000,00						
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>3.560.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**REDERIVACION**

2021-2-INV. EDIFICACIONES 2021000015 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.  
2012-933-63200

Código	Credito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(r)+	CIC
		Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,9997	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44	87013	0,0003	265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28			929.395,25
2023	1.600.000,00	0,00	0,00	913	1,0000	1.600.000,00						600.000,00
		acum	549.902,66									
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>4.160.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**INICIAL**

P01. \$20 CENTRO DE DÍA 2022000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD  
5011-231-63200

Código	Credito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(r)+	CIC
		Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00									
2023	815.000,00	0,01	13.778,09	797	0,83	500.000,00	0,00	-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,17	315.000,00						
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>				<b>1.815.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

**REDERIVACION**

P01. \$20 CENTRO DE DÍA 2022000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD  
5011-231-63200

Código	Credito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df Imputab- D(rh)-C*Or(rh)	2023/R.TE= D(r)+	CIC
		Comprometido	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00									
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09	797	0,74	500.000,00	0,00	-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,26	525.000,00					210.000,00	
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,08</b>	<b>13.778,09</b>			<b>2.025.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

18

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	18/21



B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL											
2021-2-URBANIZACION		20210000020		MEJORA Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
2012-1531-60900											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								
<b>total</b>	<b>8.923.413,57</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>8.923.413,57</b>	<b>0,00</b>				

REDEFINICION											
2021-2-URBANIZACION		20210000020		MEJORA Y CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS URBANAS							
2012-1531-60900											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								1.855.798,74
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88					1.294.198,12
<b>total</b>	<b>7.467.611,69</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>7.467.611,69</b>	<b>0,00</b>				

INICIAL											
2020-2-CAMPO FÚTBOL		2020000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL							
2000-342-63200											
	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T=Df(+)	CIC
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>6.451.804,31</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>6.451.804,31</b>	<b>5.000.000,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Página	19/21



**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL		2020000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL							
2000-342-63200											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R. Tº= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11
<b>total</b>	<b>5.996.952,11</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>5.996.952,11</b>	<b>5.000.000,00</b>				

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R. Tº= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
		acum									
<b>total</b>	<b>359.345,92</b>					<b>359.345,92</b>					

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R. Tº= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00
<b>total</b>	<b>120.000,00</b>					<b>120.000,00</b>					

C) REDEFINIR EL PROYECTO siguiente, dándolo por finalizado.

**INICIAL**

2022-2-REHAB. CIFE		20220000013		REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE							
3021-241-63200											
Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cf Or(n)	2023/R. Tº= Df(+)	CIC
	Comprometi c	RECONOC.	RECONOC.								
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

20

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDMD2QUBOFYAGY</a>	Página	20/21



**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE  
3021-241-63200

2022000013

REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		previsión	DERECHOS		Df	Df.imputa b= Dr(n)-Cr Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente		RECONOC.	Agente				
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00					-185.000,00
total	0,00	0,00				0,00	0,00				

”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Fecha	03/05/2023 14:39:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OSWL7JPR6XDM2QUBOFYAGY	Página	21/21





D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2.5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. (Nº DE EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000037)**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO. Nº DE EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000037**

**VISTO:** El informe elaborado por la titular del Órgano de Presupuestación de fecha 17 de abril del corriente que literalmente dice:

*“Desde la Dirección General de Proyectos de Ciudad se solicita financiación para diversas inversiones previstas en el ejercicio 2023 por importe total de 2.335.000,00.-€. Por otro lado, una vez analizada la ejecución de varios proyectos de gasto, se concluye que disponen de exceso de crédito y financiación según las necesidades próximas.*

*Las necesidades de financiación manifestada por la Dirección General de Proyectos de Ciudad son:*

PROYECTO	REFª PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	2022000052	3021-150-63200	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	2022000038	5011-231-63200	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	2023000020	2022-171-61500	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	2021000038	6031-933-63200	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	2022000014	5031-323-63200	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	2021000019	2012-933-63200	600.000,00
<b>TOTAL NECESIDAD FINANCIACION</b>			<b>2.335.000,00</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM</a>	Página	1/11



Se ha procedido al análisis de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja y afectación a nuevas inversiones.

**CREDITOS DISPONIBLES:**

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	239.345,92
<b>TOTAL FªN DISPONIBLE</b>			<b>2.335.000,00</b>

**FINANCIACION:**

PROYECTO	REFª PROYECTO	Aplicación presupuesaria	Importe	Origen de la Fªn
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3011-91300	185.000,00	CIC 2022.1.0016445.000
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	3011-91300	1.455.801,88	CIC 2022.1.0016445.000
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	3011-91300	454.852,20	CIC 2021.1.0009139.000
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	3011-91300	239.345,92	CIC 2022.1.0016444.000
<b>1.- TOTAL FINANCIACIÓN CIC PTAMO</b>			<b>2.335.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>2.335.000,00</b>	

Por tanto, se propone la tramitación de Expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Página	2/11



**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REP PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) Nº 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	239.345,92
<b>1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Página	3/11



AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1.- TOTAL A AFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

La tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas se llevará a efecto en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto. ..../.....”

**Considerando:** Lo establecido en los artículos 177 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto. .

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Página	4/11



**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA\_01/000037** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **2.335.000,00 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente:

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:**

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES.CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

**FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO**

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Página	5/11



**TERCERO:** Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

**A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.**

**INICIAL**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.000.000,00	0	0	913		1.000.000,00				0,00
		acum	0,00	797		3.000.000,00				0,00
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>			

**REDEFINICION**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.025.000,00	0	0	913		1.025.000,00	3.000.000,00			25.000,00
		acum	0,00							1.000.000,00
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.025.000,00</b>				

**INICIAL**

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

2023-2-ZONAS VERDES	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.152.915,00	0,00			0,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.152.915,00</b>				

**REDEFINICION**

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

2023-2-ZONAS VERDES	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.652.915,00	0,00			500.000,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.652.915,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

6

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM</a>	Página	6/11



**INICIAL**

2021-2-INV.LORANCA 2021000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.

6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00				1.479.044,41
	acum		19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00				
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00	
	acum		260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41
2023	0,00	0,00	119.703,82								
	acum		380.167,01								
<b>total</b>	<b>1.499.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.499.044,41</b>	<b>20.000,00</b>				

**REDEFINICION**

2021-2-INV.LORANCA 2021000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.

6031-933-63200  
6031-933-62500

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00				1.479.044,41
	acum		19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00				
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00	
	acum		260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00					400.000,00
	acum		380.167,01								
<b>total</b>	<b>1.899.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.899.044,41</b>	<b>20.000,00</b>				

**INICIAL**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 2022000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS

5031-323-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00
	acum		297.222,55								500.000,00
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00					
	acum		343.427,73								
<b>total</b>	<b>2.072.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.072.315,00</b>	<b>0,00</b>				

**REDEFINICION**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 2022000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS

5031-323-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00
	acum		297.222,55								500.000,00
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00					600.000,00
	acum		343.427,73								
<b>total</b>	<b>2.672.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.672.315,00</b>	<b>0,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VM</a>	Página	7/11



**INICIAL**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES**      **20210000019**      **INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**  
2012-933-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,23	810.469,68				810.469,68	
		acum	4.998,44	87013		265,58					
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00	-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28	929.395,25	
2023	1.000.000,00			913	1,0000	1.000.000,00					
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>3.560.735,26</b>	<b>20.604,75</b>				

**REDEFINICION**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES**      **20210000019**      **INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**  
2012-933-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,9997	810.469,68				810.469,68	
		acum	4.998,44	87013	0,0003	265,58					
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00	-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28	929.395,25	
2023	1.600.000,00	0,00	0,00	913	1,0000	1.600.000,00				600.000,00	
		acum	549.902,66								
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>4.160.735,26</b>	<b>20.604,75</b>				

**INICIAL**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA**      **20220000038**      **CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**  
5011-231-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00								
2023	815.000,00	0,01	13.778,09	797	0,83	500.000,00	0,00	-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	
		acum	13.778,09	913	0,17	315.000,00				500.000,00	
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>				<b>1.815.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>				

**REDEFINICION**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA**      **20220000038**      **CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**  
5011-231-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00								
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09	797	0,74	500.000,00	0,00	-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	
		acum	13.778,09	913	0,26	525.000,00				500.000,00	
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,09</b>	<b>13.778,09</b>			<b>2.025.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

8

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM</a>	Página	8/11



**B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.**

**INICIAL**

2021-2-URBANIZACIÓN 20210000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS  
2012-1531-60900

Código	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Comprometir	RECONOC.								
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74 2.750.000,00
		acum	1.495.090,12								
2023	4.317.614,83	36.730,37	36.730,37	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								
<b>total</b>	<b>8.923.413,57</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>8.923.413,57</b>	<b>0,00</b>				

**REDEFINICION**

2021-2-URBANIZACIÓN 20210000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS  
2012-1531-60900

Código	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Comprometir	RECONOC.								
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00								
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74 2.750.000,00
		acum	1.495.090,12								
2023	4.317.614,83	36.730,37	36.730,37	913		4.317.614,83					
		acum	1.531.820,49								1.855.798,74 1.294.198,12
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88					
<b>total</b>	<b>7.467.611,69</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>7.467.611,69</b>	<b>0,00</b>				

**INICIAL**

2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL  
2000-342-63200

Código	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Comprometir	RECONOC.								
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>6.451.804,31</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>6.451.804,31</b>	<b>5.000.000,00</b>				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)

[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)

9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM</a>	Página	9/11



**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL  
2000-342-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente							
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11
<b>total</b>	<b>5.996.952,11</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>5.996.952,11</b>	<b>5.000.000,00</b>				

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC 20220000016 EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL  
5051-132-62300

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente							
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
		acum									
<b>total</b>	<b>359.345,92</b>					<b>359.345,92</b>					

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC 20220000016 EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL  
5051-132-62300

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente							
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00
<b>total</b>	<b>120.000,00</b>					<b>120.000,00</b>					

**C) REDEFINIR EL PROYECTO siguiente, dándolo por finalizado.**

**INICIAL**

2022-2-REHAB. CIFE 20220000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE  
3021-241-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente							
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYL7VIM	Página	10/11



**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE 20220000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE  
3021-241-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC
		Comprometido	RECONOC.	Agente							
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00					-185.000,00
total	0,00	0,00				0,00	0,00				

“

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 17/04/23.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Unidas Podemos-IU-GF” (1 voto).

**Abstención (3):** Miembro del Grupo municipal “PP” (1 voto), Miembro del Grupo municipal “CS” (1 voto) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Fecha	24/04/2023 13:58:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OQ62IAEESRRPIQZYCIL7VIM	Página	11/11



**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO.**

**NUMERO DE EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000037**

**VISTO :**El informe elaborado por la titular del Organismo de Presupuestación de fecha 17 de abril del corriente que literalmente dice:

*“Desde la Dirección General de Proyectos de Ciudad se solicita financiación para diversas inversiones previstas en el ejercicio 2023 por importe total de 2.335.000,00.-€. Por otro lado, una vez analizada la ejecución de varios proyectos de gasto, se concluye que disponen de exceso de crédito y financiación según las necesidades próximas.*

*Las necesidades de financiación manifestada por la Dirección General de Proyectos de Ciudad son:*

PROYECTO	REFª PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	600.000,00
<b>TOTAL NECESIDAD FINANCIACION</b>			<b>2.335.000,00</b>

*Se ha procedido al análisis de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja y afectación a nuevas inversiones.*

**CREDITOS DISPONIBLES :**

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	239.345,92
<b>TOTAL FªN DISPONIBLE</b>			<b>2.335.000,00</b>

**FINANCIACION:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE</a>	Página	1/11



PROYECTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	Aplicación presupuesaria	Importe	Origen de la F <sup>n</sup>
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3011-91300	185.000,00	CIC 2022.1.0016445.000
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	3011-91300	1.455.801,88	CIC 2022.1.0016445.000
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	3011-91300	454.852,20	CIC 2021.1.0009139.000
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	3011-91300	239.345,92	CIC 2022.1.0016444.000
<b>1.- TOTAL FINANCIACIÓN CIC PTAMO</b>			<b>2.335.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>2.335.000,00</b>	

Por tanto, se propone la tramitación de Expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>n</sup> SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE	Página	2/11



### DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) N° 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2022.1.00164444.000	239.345,92
<b>1.- TOTAL A DESAFECTAR F°N CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

### AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1.- TOTAL A AFECTAR F°N CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

la tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas se llevará a efecto en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]". Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto. ...."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE</a>	Página	3/11



**Considerando:** Lo establecido en los artículos 177 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, así como el art. 25 de las mismas, cuando estas modificaciones afecten a Proyectos de Gasto. .

Se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Expediente número **2023/MCA\_01/000037** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de crédito por importe de **2.335.000,00 €**, financiado con bajas según el detalle siguiente:

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

PROYECTO DE GASTO	REP <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>a</sup>N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE</a>	Página	4/11



Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

#### DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) N° 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) N° 2022.1.00164444.000	239.345,92
<b>1.- TOTAL A DESAFECTAR F°N CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

#### AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REF <sup>a</sup>	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1.- TOTAL A AFECTAR F°N CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Redefinir los 10 proyectos, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE</a>	Página	5/11



## A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

### INICIAL

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.000.000,00	0	0	913		1.000.000,00				0,00
		acum	0,00	797		3.000.000,00				0,00
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>			

### REDEFINICION

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022  
Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.025.000,00	0	0	913		1.025.000,00	3.000.000,00			25.000,00
		acum	0,00							1.000.000,00
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.025.000,00</b>				

### INICIAL

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.152.915,00	0,00			0,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>1.152.915,00</b>				

### REDEFINICION

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.  
2022-171-61500

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.652.915,00	0,00			500.000,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>1.652.915,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE		Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE	Página	6/11	



**INICIAL**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES					DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00				1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00				
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00	
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41
2023	0,00	0,00	119.703,82								
		acum	380.167,01								
total	1.499.044,41	404.132,88	380.167,01			1.499.044,41	20.000,00				

**REDEFINICION**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES					DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00				1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00				
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00	
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00					400.000,00
		acum	380.167,01								
total	1.899.044,41	404.132,88	380.167,01			1.899.044,41	20.000,00				

**INICIAL**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

	OBLIGACIONES					DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00
		acum	297.222,55								500.000,00
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00					
		acum	343.427,73								
total	2.072.315,00	995.093,02	343.427,73			2.072.315,00	0,00				

**REDEFINICION**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

	OBLIGACIONES					DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00
		acum	297.222,55								500.000,00
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00					600.000,00
		acum	343.427,73								
total	2.672.315,00	995.093,02	343.427,73			2.672.315,00	0,00				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Página	7/11



**INICIAL**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES**      **2021000019**      **INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.**

2012-933-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,23	810.469,68					810.469,68
		acum	4.998,44	87013		265,58					
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00	-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28		929.395,25
2023	1.000.000,00			913	1,0000	1.000.000,00					
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>3.560.735,26</b>					

**REDEFINICION**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES**      **2021000019**      **INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.**

2012-933-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,9997	810.469,68					810.469,68
		acum	4.998,44	87013	0,0003	265,58					
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00	-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28		929.395,25
2023	1.600.000,00	0,00	0,00	913	1,0000	1.600.000,00					600.000,00
		acum	549.902,66								
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>4.160.735,26</b>					

**INICIAL**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA**      **2022000038**      **CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**

5011-231-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
		acum	0,00								
2023	815.000,00	0,01	13.778,09	797	0,83	500.000,00	0,00	-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	500.000,00
		acum	13.778,09	913	0,17	315.000,00					
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>				<b>1.815.000,00</b>					

**REDEFINICION**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA**      **2022000038**      **CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**

5011-231-63200

Código	Código	Código	OBLIGACIONES			DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
		acum	0,00								
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09	797	0,74	500.000,00	0,00	-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	500.000,00
		acum	13.778,09	913	0,26	525.000,00					210.000,00
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,09</b>	<b>13.778,09</b>			<b>2.025.000,00</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE		Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Página	8/11	



## B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL												
2021-2-URBANIZACIÓN 2021000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS												
2012-1531-60900												
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.			Agente	RECONOC.				
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00	
		acum	0,00									
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74	
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00	
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83						
		acum	1.531.820,49									
total	8.923.413,57	1.543.311,99	1.531.820,49			8.923.413,57	0,00					

REDEFINICION												
2021-2-URBANIZACIÓN 2021000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS												
2012-1531-60900												
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.			Agente	RECONOC.				
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00	
		acum	0,00									
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12		1.855.798,74	
		acum	1.495.090,12								2.750.000,00	
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83					1.855.798,74	
		acum	1.531.820,49								1.294.198,12	
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88						
total	7.467.611,69	1.543.311,99	1.531.820,49			7.467.611,69	0,00					

INICIAL												
2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL												
2000-342-63200												
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.			Agente	RECONOC.				
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
		acum	0,00									
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31	
		acum	0,00									
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31	
		acum	0,00									
total	6.451.804,31	5.996.952,11				6.451.804,31	5.000.000,00					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE		Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE	Página	9/11	



**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL		2020000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL							
2000-342-63200											
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.							
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11
total	5.996.952,11	5.996.952,11				5.996.952,11	5.000.000,00				

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.							
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
		acum									
total	359.345,92					359.345,92					

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL							
5051-132-62300											
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.							
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00
total	120.000,00					120.000,00					

**C) REDEFINIR EL PROYECTO siguiente, dándolo por finalizado.**

**INICIAL**

2022-2-REHAB. CIFE		20220000013		REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE							
3021-241-63200											
Código	Código	OBLIGACIONES			Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometir	RECONOC.							
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
total	185.000,00	0,00				185.000,00	0,00				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE		Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVSAAE	Página	10/11	



**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE 20220000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE  
3021-241-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente			RECONOC.	RECONOC.				
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	
		acum	0,00									
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00						-185.000,00
total	0,00	0,00				0,00	0,00					

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE	Fecha	17/04/2023 12:34:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOTYFUWPJNGC4TVECVAEE</a>	Página	11/11





## INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO.

EXPDTE: 2023/MCA\_01/000037

Desde la Dirección General de Proyectos de Ciudad se solicita financiación para diversas inversiones previstas en el ejercicio 2023 por importe total de 2.335.000,00.-€. Por otro lado, una vez analizada la ejecución de varios proyectos de gasto, se concluye que disponen de exceso de crédito y financiación según las necesidades próximas.

Las necesidades de financiación manifestada por la Dirección General de Proyectos de Ciudad son:

PROYECTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACION	IMPORTE
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	600.000,00
<b>TOTAL NECESIDAD FINANCIACION</b>			<b>2.335.000,00</b>

Se ha procedido al análisis de los siguientes proyectos de gasto y su ejecución, concluyéndose que los créditos relacionados a continuación, así como su financiación afectada, pueden ser objeto de baja y afectación a nuevas inversiones.

### CREDITOS DISPONIBLES :

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>a</sup>N DISPONIBLE</b>			<b>2.335.000,00</b>

### FINANCIACION:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	1/9





PROYECTO	REFª PROYECTO	Aplicación presupuesaria	Importe	Origen de la Fºn
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3011-91300	185.000,00	CIC 2022.1.0016445.000
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	3011-91300	1.455.801,88	CIC 2022.1.0016445.000
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	3011-91300	454.852,20	CIC 2021.1.0009139.000
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	3011-91300	239.345,92	CIC 2022.1.0016444.000
<b>1.- TOTAL FINANCIACIÓN CIC PTAMO</b>			<b>2.335.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>2.335.000,00</b>	

Por tanto, se propone la tramitación de Expediente de Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja, con destino a los proyectos anteriormente relacionados.

#### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITO:

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. C CPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

#### FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

PROYECTO DE GASTO	REFª PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL FºN SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

Respecto a la financiación, dado que los créditos que se dan de baja están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	2/9





#### DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	CIC PRÉSTAMO/(3011-91300) Nº 202.1.0016445.000	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016445.000	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2021.1.0009139.000	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	CIC PRÉSTAMO (3011-91300) Nº 2022.1.0016444.000	239.345,92
<b>1.- TOTAL A DESAFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (30113-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN A DESAFECTAR DE PROYECTOS</b>			<b>2.335.000,00</b>

#### AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN

PR. GASTO	REFª	CONCEPTO	IMPORTE €
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	20220000052	CII PRESTAMO (3011-91300)	25.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	20230000020		500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	20210000038		400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	20220000014		600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	20210000019		600.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	20220000038		210.000,00
<b>1.- TOTAL A AFECTAR FºN CIC PRÉSTAMO/2021 (3013-91300)</b>			<b>2.335.000,00</b>

La tramitación del citado expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con bajas se llevará a efecto en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2023 (artículos 10 y 15).

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]”. Adicionalmente, y dado que los créditos que se darán de baja están financiados con ingresos afectados será preciso anotar los cambios de financiación entre proyectos que procedan, así como redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

Una vez tramitada, los proyectos de gasto afectados quedarían definidos con el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	3/9





## A) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE SUPLEMENTO DE CREDITO. REDEFINICION.

### INICIAL

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022

Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	0,00	797	1,00 3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00	0,00						
2023	4.000.000,00	0	0	0	913	1.000.000,00				0,00
		acum	0,00	0,00	797		3.000.000,00			0,00
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>			

### REDEFINICION

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022

Subv. 20220000025

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	0,00	797	1,00 3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00	0,00						
2023	4.025.000,00	0	0	0	913	1.025.000,00	3.000.000,00			25.000,00
		acum	0,00	0,00						1.000.000,00
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>4.025.000,00</b>				

### INICIAL

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.

2022-171-61500

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	0,00	913	1,00 1.152.915,00	0,00			0,00
		acum	0,00	0,00						
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.152.915,00</b>				

### REDEFINICION

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.

2022-171-61500

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	0,00	913	1,00 1.652.915,00	0,00			500.000,00
		acum	0,00	0,00						
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>				<b>1.652.915,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	4/9





**INICIAL**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	0,00	0,00	119.703,82							
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.499.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.499.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**REDEFINICION**

2021-2-INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.  
6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00			1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00			
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00				400.000,00
		acum	380.167,01							
<b>total</b>	<b>1.899.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.899.044,41</b>	<b>20.000,00</b>			

**INICIAL**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00				
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.072.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.072.315,00</b>	<b>0,00</b>			

**REDEFINICION**

2022-2-MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS  
5031-323-63200

	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometidc	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00
		acum	297.222,55							500.000,00
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00				600.000,00
		acum	343.427,73							
<b>total</b>	<b>2.672.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.672.315,00</b>	<b>0,00</b>			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Página	5/9





**INICIAL**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES 20210000019 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**

2012-933-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T³= Df(+)	CIC
		Comprometidc	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44		913	0,23	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44		87013		265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22		913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66		913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28			929.395,25
2023	1.000.000,00				913	1,0000	1.000.000,00						
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>				<b>3.560.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**REDEFINICION**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES 20210000019 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**

2012-933-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T³= Df(+)	CIC
		Comprometidc	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44		913	0,9997	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44		87013	0,0003	265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22		913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68			800.000,00
		acum	549.902,66		913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28			929.395,25
2023	1.600.000,00	0,00	0,00		913	1,0000	1.600.000,00						600.000,00
		acum	549.902,66										
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>				<b>4.160.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**INICIAL**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA 20220000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**

5011-231-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T³= Df(+)	CIC
		Comprometidc	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00		797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00										
2023	815.000,00	0,01	13.778,09		797	0,83	500.000,00	0,00	-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	500.000,00	
		acum	13.778,09		913	0,17	315.000,00						
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>					<b>1.815.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

**REDEFINICION**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA 20220000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**

5011-231-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T³= Df(+)	CIC
		Comprometidc	RECONOC.	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00		797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00										
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09		797	0,74	500.000,00	0,00	-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	500.000,00	
		acum	13.778,09		913	0,26	525.000,00					210.000,00	
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,09</b>	<b>13.778,09</b>				<b>2.025.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	6/9





## B) PROYECTOS DE GASTO OBJETO DE BAJA DE CREDITO. REDEFINICION.

INICIAL										
2021-2-URBANIZACIÓN 20210000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS										
2012-1531-60900										
Año	Crédito	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	Agente						
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00							
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12	1.855.798,74
		acum	1.495.090,12							2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83				
		acum	1.531.820,49							
<b>total</b>	<b>8.923.413,57</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>8.923.413,57</b>	<b>0,00</b>			

REDEFINICION										
2021-2-URBANIZACIÓN 20210000020 MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS										
2012-1531-60900										
Año	Crédito	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	Agente						
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00							
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12	1.855.798,74
		acum	1.495.090,12							2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83				1.855.798,74
		acum	1.531.820,49							1.294.198,12
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88				
<b>total</b>	<b>7.467.611,69</b>	<b>1.543.311,99</b>	<b>1.531.820,49</b>			<b>7.467.611,69</b>	<b>0,00</b>			

INICIAL										
2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL										
2000-342-63200										
Año	Crédito	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª= Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	Agente						
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00							
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00							
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>6.451.804,31</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>6.451.804,31</b>	<b>5.000.000,00</b>			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A		Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Página	7/9	





**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL		2020000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL								
2000-342-63200												
Año	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª=Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	RECONOC.								
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
	acum		0,00									
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31	
	acum		0,00									
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31	
	acum		0,00									
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11	
<b>total</b>	<b>5.996.952,11</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>5.996.952,11</b>	<b>5.000.000,00</b>					

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL								
5051-132-62300												
Año	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª=Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92	
	acum											
<b>total</b>	<b>359.345,92</b>					<b>359.345,92</b>						

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC		20220000016		EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL								
5051-132-62300												
Año	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª=Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	RECONOC.								
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92	
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00	
<b>total</b>	<b>120.000,00</b>					<b>120.000,00</b>						

**C) REDEFINIR EL PROYECTO siguiente, dándolo por finalizado.**

**INICIAL**

2022-2-REHAB. CIFE		20220000013		REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE								
3021-241-63200												
Año	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.Tª=Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	RECONOC.								
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	
	acum		0,00									
<b>total</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	8/9





**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE 20220000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE  
3021-241-63200

	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES		previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cr*Or(n)	2023/R.T²= Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente Cf						
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00							
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00				-185.000,00
total	0,00	0,00				0,00	0,00			

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Begoña Ruiz de la Prada Serra  
Titular del Órgano de Presupuestación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A	Fecha	17/04/2023 10:01:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEGOÑA RUIZ DE LA PRADA SERRA (Órgano Presupuestario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOIZ3ZZL2RG4AFINP5ZO6A</a>	Página	9/9



## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

**ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REDEFINICIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO.  
(Nº EXPEDIENTE: 2023/MCA\_01/000037).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

SE INFORMA:

### I. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Página	1/9	

- 3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.
- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.
- El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.
- e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con Baja de crédito **2023/MCA\_01/000037**, responde al desglose siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	REF <sup>a</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
PL/22/01032 PIREP_1 CIFE	<b>20220000052</b>	3021-150-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
P01.S20 CENTRO DE DIA	<b>20220000038</b>	5011-231-63200	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	210.000,00
2023-2-ZONAS VERDES	<b>20230000020</b>	2022-171-61500	INV.REP.PARQUES Y JARDINES	500.000,00
2021-2-INV. LORANCA	<b>20210000038</b>	6031-933-63200	INV.URB Y EDIFICIOS JMDLORANCA	400.000,00
2022-2-MEJORAS COLEGIOS	<b>20220000014</b>	5031-323-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y O.CONSTRUCCIONES. CCPP	600.000,00
2021-2-INV.EDIFICACIONES	<b>20210000019</b>	2012-933-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>2.335.000,00</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	2/9



### Fuente de Financiación: Bajas de Crédito

Bajas de crédito de otras aplicaciones y proyectos de gastos, según el detalle siguiente:

PROYECTO DE GASTO	REP <sup>º</sup> PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2022-2-REHAB. CIFE	20220000013	3021-241-63200	INV.REP.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	185.000,00
2021-2-URBANIZACIÓN	20210000020	2012-1531-60900	MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA URB	1.455.801,88
2020-2-CAMPO FÚTBOL	20200000007	2000-342-63200	INV.CAMPO DE FUTBOL	454.852,20
2022-2-EQUIP COMUNICACIÓN	20220000016	5051-132-62300	INV.NUEVA EN MAQ.INST.Y UTILLAJE	239.345,92
<b>TOTAL F<sup>º</sup>N SUPLEMENTO DE CRÉDITO (BAJAS DE CRÉDITO)</b>				<b>2.335.000,00</b>

- 4). Respecto a la financiación procedente de Bajas de Crédito se adjuntan los documentos contables de Retención de Crédito para bajas nº: 2023-2-0014992-000, 2023-2-0014992-001, 2023-2-0014993-000, 2023-2-0015008-000 y 2023-2-0015008-001, por importe total de 2.335.000,00-€ en las aplicaciones presupuestarias propuestas a financiar el Suplemento de crédito.
- 5). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Crédito extraordinario financiado con baja de crédito **2023/MCA\_01/000037** por importe de 2.335.000,00-€, puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

### II. REDEFINICIÓN DE LOS PROYECTO DE GASTOS:

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, establece que el órgano competente para la aprobación de la redefinición de los Proyectos de Gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de Crédito extraordinario.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
  - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
  - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.
  - c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	3/9



- 3). Los proyectos de gastos que se propone aprobar se encuentran definidos y se pretende su redefinición de acuerdo con el desglose siguiente:

**Redefinición de los proyectos de gastos objeto de Suplemento de crédito**

**INICIAL**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022

Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.000.000,00	0	0	913		1.000.000,00				0,00
		acum	0,00	797		3.000.000,00				0,00
<b>total</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>			

**REDEFINICION**

C215PL/22/01032 PIREP\_1 CIFE 20220000052 REHABILITACION INTEGRAL EDIFICIO CIFE. ORDEN TMA 178/2022

Subv. 20220000025

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2022	0,00	0,00	0,00	797	1,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
		acum	0,00							
2023	4.025.000,00	0	0	913		1.025.000,00	3.000.000,00			25.000,00
		acum	0,00							1.000.000,00
<b>total</b>	<b>4.025.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>4.025.000,00</b>				

**INICIAL**

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.

2022-171-61500

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.152.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.152.915,00	0,00			0,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.152.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>1.152.915,00</b>				

**REDEFINICION**

2023-2-ZONAS VERDES 20230000020 MEJORA ESPACIO PUBLICO: ZONAS VERDES.

2022-171-61500

3021-150-63200	OBLIGACIONES				DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T#= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión				
2023	1.652.915,00	0,00	0,00	913	1,00	1.652.915,00	0,00			500.000,00
		acum	0,00							
<b>total</b>	<b>1.652.915,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>1.652.915,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	4/9



**INICIAL**

2021-21INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.

6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,99	1.479.044,41	0,00					1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00					
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00		
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41	
2023	0,00	0,00	119.703,82									
		acum	380.167,01									
<b>total</b>	<b>1.499.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.499.044,41</b>	<b>20.000,00</b>					

**REDEFINICION**

2021-21INV.LORANCA 20210000038 INV. URB Y EDIF. JMD LORANCA.

6031-933-63200  
6031-933-62500

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2021	1.499.044,41	19.301,43	19.301,43	913	0,78	1.479.044,41	0,00					1.479.044,41
		acum	19.301,43	87013	0,01	20.000,00	20.000,00					
2022	0,00	384.831,45	241.161,76	913	0,99	0,00	0,00	-256.988,61	-237.944,66	0,00		
		acum	260.463,19	87013	0,01	0,00	0,00	16.525,42	-3.217,10	16.525,42	1.479.044,41	
2023	400.000,00	0,00	119.703,82	913		400.000,00						400.000,00
		acum	380.167,01									
<b>total</b>	<b>1.899.044,41</b>	<b>404.132,88</b>	<b>380.167,01</b>			<b>1.899.044,41</b>	<b>20.000,00</b>					

**INICIAL**

2022-2MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS

5031-323-63200

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00	500.000,00
		acum	297.222,55									
2023	1.072.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.072.315,00						
		acum	343.427,73									
<b>total</b>	<b>2.072.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.072.315,00</b>	<b>0,00</b>					

**REDEFINICION**

2022-2MEJORAS COLEGIOS 20220000014 OBRAS DE MEJORA EN COLEGIOS PUBLICOS

5031-323-63200

	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T.= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometid	RECONOC.				RECONOC.	RECONOC.				
2022	1.000.000,00	515.883,61	297.222,55	913	1,00	1.000.000,00	0,00	-297.222,55	-297.222,55	0,00	500.000,00	500.000,00
		acum	297.222,55									
2023	1.672.315,00	479.209,41	46.205,18	913		1.672.315,00						600.000,00
		acum	343.427,73									
<b>total</b>	<b>2.672.315,00</b>	<b>995.093,02</b>	<b>343.427,73</b>			<b>2.672.315,00</b>	<b>0,00</b>					

5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	5/9



**INICIAL**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES 2021000019 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**  
2012-933-63200

Código	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T²= Df(+)	CIC
		Comprometidr	RECONOC.	RECONOC.								
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,23	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44	87013		265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28		929.395,25	
2023	1.000.000,00			913	1,0000	1.000.000,00						
<b>total</b>	<b>3.560.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>3.560.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**REDEFINICION**

**2021-2-INV. EDIFICACIONES 2021000019 INVERSIONES REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.**  
2012-933-63200

Código	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T²= Df(+)	CIC
		Comprometidr	RECONOC.	RECONOC.								
2021	810.735,26	501.764,50	4.998,44	913	0,9997	810.469,68						810.469,68
		acum	4.998,44	87013	0,0003	265,58						
2022	1.750.000,00	806.033,91	544.904,22	913	0,3124	800.000,00		-171.795,24	-170.233,68		800.000,00	
		acum	549.902,66	913	0,6875	950.000,00	20.604,75	-357.445,64	-354.009,28		929.395,25	
2023	1.600.000,00	0,00	0,00	913	1,0000	1.600.000,00					600.000,00	
		acum	549.902,66									
<b>total</b>	<b>4.160.735,26</b>	<b>1.307.798,41</b>	<b>549.902,66</b>			<b>4.160.735,26</b>	<b>20.604,75</b>					

**INICIAL**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA 2022000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**  
5011-231-63200

Código	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T²= Df(+)	CIC
		Comprometidr	RECONOC.	RECONOC.								
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00									
2023	815.000,00	0,01	13.778,09	797	0,83	500.000,00	0,00	-11.386,85	-11.386,85	-11.386,85	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,17	315.000,00						
<b>total</b>	<b>1.815.000,00</b>	<b>13.778,08</b>				<b>1.815.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

**REDEFINICION**

**P01.S20 CENTRO DE DÍA 2022000038 CONSTRUCCION, ADQUISICION Y REMODELACION Y EQPMTO DE CENTRO DE DIA DE PROXIMIDAD**  
5011-231-63200

Código	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2023/R.T²= Df(+)	CIC
		Comprometidr	RECONOC.	RECONOC.								
2022	1.000.000,00	13.778,08	0,00	797	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	
		acum	0,00									
2023	1.025.000,00	0,01	13.778,09	797	0,74	500.000,00	0,00	-10.205,99	-10.205,99	-10.205,99	500.000,00	
		acum	13.778,09	913	0,26	525.000,00					210.000,00	
<b>total</b>	<b>2.025.000,00</b>	<b>13.778,09</b>	<b>13.778,09</b>			<b>2.025.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>					

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	6/9



**Redefinición de los proyectos de gastos objeto de Baja de crédito**

INICIAL										
2021-2-URBANIZACIÓN		2021000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS						
2012-1531-60900										
Código	Código	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*O(n)	2023/R.T*=Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometic	RECONOC.						
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,24	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00							
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12	1.855.798,74
		acum	1.495.090,12							2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83				
		acum	1.531.820,49							
total	8.923.413,57	1.543.311,99	1.531.820,49			8.923.413,57	0,00			

REDEFINICIÓN										
2021-2-URBANIZACIÓN		2021000020		MEJORA Y CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS URBANAS						
2012-1531-60900										
Código	Código	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*O(n)	2023/R.T*=Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometic	RECONOC.						
2021	2.150.000,00	1.511.954,94	0,00	913	0,29	2.150.000,00	0,00	0,00	0,00	2.150.000,00
		acum	0,00							
2022	2.455.798,74	1.495.090,12	1.495.090,12	913	1,00	2.455.798,74	0,00	-1.495.090,12	-1.495.090,12	1.855.798,74
		acum	1.495.090,12							2.750.000,00
2023	4.317.614,83	36.730,37	1.531.820,49	913		4.317.614,83				
		acum	1.531.820,49							1.855.798,74
AJ 1	-1.455.801,88			913		-1.455.801,88				1.294.198,12
total	7.467.611,69	1.543.311,99	1.531.820,49			7.467.611,69	0,00			

INICIAL										
2020-2-CAMPO FÚTBOL		2020000007		OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL						
2000-342-63200										
Código	Código	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*O(n)	2023/R.T*=Df(+)	CIC
		Crédito	Comprometic	RECONOC.						
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00							
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00							
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00							
total	6.451.804,31	5.996.952,11				6.451.804,31	5.000.000,00			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	7/9



**REDEFINICION**

2020-2-CAMPO FÚTBOL 2020000007 OBRA DE AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL											
2000-342-63200											
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T²=Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente	Cf						
2020	5.000.000,00	0,00	0,00	913	1,00	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		acum	0,00								
2021	1.451.804,31	0,00	0,00	913	1,00	1.451.804,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2022	0,00	5.996.952,11	0,00	913	1,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	1.451.804,31
		acum	0,00								
2023	-454.852,20	0,00	0,00	913	1	-454.852,20					996.952,11
<b>total</b>	<b>5.996.952,11</b>	<b>5.996.952,11</b>				<b>5.996.952,11</b>	<b>5.000.000,00</b>				

**INICIAL**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC 20220000016 EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL											
5051-132-62300											
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T²=Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente	Cf						
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
		acum									
<b>total</b>	<b>359.345,92</b>					<b>359.345,92</b>					

**REDEFINICION**

2022-2-EQUIP.COMUNICAC 20220000016 EQUIPOS DE COMUNICACIONES POLICIA LOCAL											
5051-132-62300											
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T²=Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente	Cf						
2022	359.345,92	0,00	0,00	913	1,00	359.345,92	0,00	0,00	0,00	0,00	359.345,92
2023	-239.345,92			913	1	-239.345,92					120.000,00
<b>total</b>	<b>120.000,00</b>					<b>120.000,00</b>					

**Redefinición de los proyectos de gastos: "2022-2-REHAB.CIFE" (Refª 2022.0000013) dándolo por finalizado.**

**INICIAL**

2022-2-REHAB. CIFE 20220000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE											
3021-241-63200											
Año	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES			previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab=Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T²=Df(+)	CIC
			RECONOC.	Agente	Cf						
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00
		acum	0,00								
<b>total</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>				

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4		Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Página	8/9	



**REDEFINICION**

2022-2-REHAB. CIFE 2022000013 REHABILITACION INTERIOR EDIFICIO CIFE  
3021-241-63200

	Crédito	OBLIGACIONES			Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2023/R.T*= Df(+)	CIC
		Comprometic	RECONOC.	RECONOC.								
2022	185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	185.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	185.000,00	
	acum		0,00									
2023	-185.000,00	0,00	0,00	913	1,00	-185.000,00					-185.000,00	
total	0,00	0,00					0,00	0,00				

- 4). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la redefinición de los proyectos de gastos que se pretender aprobar citados anteriormente, puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero de los proyectos.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4	Fecha	17/04/2023 13:25:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7OWOXKF4PI53WTBUMBMA7D4</a>	Página	9/9

